



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA
TEXTIL MILENIUM S.A.C., DISTRITO DE LA
VICTORIA, 2022”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autores:

Huini Isabel Zela Quispe
Madai Zila Peña Amancio

Asesor:

Mg. CPC. Juan Antonio León Muñoz
<https://orcid.org/0000-0002-7028-5916>

Lima - Perú

2023

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Alberto Alvarez López	10690346
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Esther Rosa Saenz Arenas	08150222
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Walter Christian Bernia León	41518214
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA TEXTIL MILENIUM S.A.C., DISTRITO DE LA VICTORIA, 2022”

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	repositorio.pucese.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.dspace.uce.edu.ec Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uan.edu.co Fuente de Internet	

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedicamos a nuestros padres por ser los pilares más importantes, quienes nos brindaron su confianza y apoyo incondicional. A nuestros profesores por sus enseñanzas, tiempo, dedicación y conocimientos que influyeron en el desarrollo de nuestra formación profesional. A nuestras amistades por el apoyo y alentarnos a seguir adelante a pesar de las dificultades a lograr nuestros objetivos trazados.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por bendecirnos y guiarnos a lo largo de nuestra vida, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultades y debilidades. A nuestros padres por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras capacidades, por los consejos, valores y principios que nos han inculcado. A nuestros profesores por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión.

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema	29
1.3. Objetivos	30
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	32
CAPÍTULO III: RESULTADOS	43
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	58
REFERENCIAS	65
ANEXOS	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Técnicas e instrumentos	34
Tabla 2. Lista de verificación	36
Tabla 3. Guía de análisis documental	38
Tabla 4. Validación de expertos	41
Tabla 5. Resultados de la Lista de verificación - Dimensión 1	44
Tabla 6. Resultados de la Lista de Verificación - Dimensión 2	45
Tabla 7. Resultados de la Lista de Verificación - Dimensión 3	48
Tabla 8. Resultados de la Lista de Verificación - Dimensión 4	49
Tabla 9. Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 1	51
Tabla 10. Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 2	52
Tabla 11. Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 3	55
Tabla 12. Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 4	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de Textil Milenium S.A.C.

43

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Planeamiento Tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022”, tuvo como objetivo general, describir cómo se realiza el planeamiento tributario en la referida empresa. Esta investigación es de tipo descriptiva y aplicada, con enfoque cualitativo, de diseño no experimental, debido a que no se modificó o manipuló el contexto de la variable, y de corte transversal o transeccional porque se recolectaron los datos en un solo momento. Las técnicas empleadas fueron la observación con el instrumento de la lista de verificación, y el análisis documental con el instrumento de guía de análisis documental. Los resultados obtenidos en la presente investigación, determinan que la empresa no cuenta con políticas contables y tributarias, no tienen manual de funciones, no se acogen a beneficios tributarios, y realizaron pagos de tributos de forma extemporánea. Sin embargo, cumplieron con todas sus obligaciones formales y sustanciales durante el periodo analizado, debido al conocimiento empírico que tienen sobre normas tributarias. Concluyendo que, cumplen con todas sus obligaciones tributarias, pero sería recomendable que implementen un planeamiento tributario, que les permita minimizar contingencias y optimizar su desempeño tributario.

PALABRAS CLAVES: Planeamiento tributario, registros contables, obligaciones tributarias, normas tributarias.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En los últimos años se ha vivido distintos cambios en el sector empresarial debido a la globalización, por lo cual, se presenció el crecimiento numérico de las empresas en diferentes actividades económicas, generando varias estructuras tributarias en las jurisdicciones de distintos países. Según las Naciones Unidas (2022), las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), fueron predominantes en el crecimiento, representando el 90% de las empresas, entre el 60% a 70% del empleo y el 50% del PIB a nivel mundial, por lo cual, la importancia de las MIPYME es de indiscutible relevancia en la participación del desarrollo socioeconómico en cada país. Sin embargo, para generar el crecimiento de las empresas, uno de los aspectos más importantes a nivel mundial es la recaudación de impuestos, donde se puede hacer énfasis en las diferencias que existe en cada país referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias; en Europa el nivel de cultura tributaria es alto, hay control de las obligaciones y sanción por el incumplimiento (Montiel et al., 2020). En cambio, en América Latina es un desafío poder cumplir en su totalidad con la recaudación de los distintos impuestos, debido a que el nivel de cultura tributaria es bajo, la capacidad administrativa es reducida y el nivel de informalidad es uno de los factores dominantes que influyen en la economía del país (Dini & Stumpo, 2020). Ante esta situación, muchas empresas desarrollan el planeamiento tributario como estrategia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, evitando multas o sanciones, ahorrando dinero y generando los mejores resultados en el crecimiento de las empresas.

Según las Naciones Unidas (2022), en América Latina y el Caribe las MIPYME representan más del 99.5%, generando el 60% del empleo formal; sin embargo, es donde también

se concentran la mayor pérdida económica a nivel mundial por evasión fiscal, por lo cual, las MIPYMES deben desafiar a dicho sector informal, donde las microempresas son las que concentran mayor proporción de informalidad; esto se debe, a la falta de cultura tributaria y al desconocimiento de la aplicación de estrategias de planificación tributaria, para aprovechar los beneficios y oportunidades que brinda la legislación fiscal de cada país y así evitar la informalidad.

Actualmente, el Perú es uno de los países con mayor evasión e incumplimiento del pago de impuestos a nivel de América Latina, teniendo un porcentaje del 64% sobre la recaudación total de impuestos en el país, es decir, que un 36% de contribuyentes no cumplen con el pago de los impuestos establecidos en la legislación tributaria (Gestión, 2017). En la mayoría de casos esta situación se debe a la falta de organización y preparación de los impuestos por parte de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), y al desinterés que tienen ante esta situación, llevándolas a generar multas y sanciones, y a causa de ello, tomar decisiones que van en contra del cumplimiento fiscal (Carpio & Salas, 2021). Es decir, el planeamiento tributario no tiene la debida importancia por parte de las MYPES, esto debido al desconocimiento de todos los beneficios que se obtendrían mediante su implementación, o por factores económicos, porque la aplicación del planeamiento tributario contribuye en la toma de decisiones económicas de las empresas. Asimismo, el planeamiento tributario permite a las empresas anticiparse, así como también, establecer un camino determinado que sus ejecutivos deben seguir; es decir, realizan muchas veces diferentes tipos de planeamientos, tales como marketing de mercado o proyección de ventas, entre otros, pero muy pocas veces consideran realizar un planeamiento tributario.

Finalmente, Textil Milenium S.A.C., es una empresa privada que inició sus actividades en el mes de julio de 1999, especializada en la fabricación de telas, que se encuentra ubicada en el

distrito de La Victoria, forma parte del sector textil manufacturero. De acuerdo a la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa N°28015 (2003), por su nivel de ventas anuales, el cual es mayor a 150 UIT, pero no supera las 1700 UIT, es considerada como una pequeña empresa, y por tal razón está acogida al Régimen MYPE Tributario (RMT), dentro del cual se encuentra obligada a tributar el impuesto a la renta de tercera categoría y el impuesto general a las ventas, razón por la cual nos planteamos la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?.

Antecedentes

Antecedentes Internacionales

Torres (2022), en su tesis “Planificación tributaria y toma de decisiones para la optimización del pago del impuesto a la renta en el sector hotelero de la provincia Tungurahua, período fiscal 2020”, de la Universidad Central del Ecuador, tuvo como objetivo analizar la incidencia que tiene la planificación tributaria y la toma de decisiones en el pago del impuesto a la renta, mediante herramientas de análisis financiero como el estudio de los principales rubros que pueden generar gastos no deducibles, con el fin de mejorar la liquidez en las empresas del sector hotelero de la provincia Tungurahua; el tipo de investigación aplicada fue descriptiva y correlacional, diseño no experimental, con enfoque cualitativo. Las conclusiones de esta investigación señalan que las empresas hoteleras generan varios gastos no deducibles que afectan la optimización del impuesto a la renta, esto debido a la poca capacitación que tienen los contadores sobre los distintos gastos que se realizan, y la falta de revisión de la normativa legal,

demostrando que la planificación tributaria es significativa en la toma de decisiones de las empresas.

Pulecio et al. (2021), en su tesis “Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”, de la Universidad Cooperativa de Colombia, tuvo como objetivo diseñar una propuesta de planeación tributaria para la optimización de sus recursos en la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS; el tipo de investigación desarrollada fue descriptiva y explicativa, con enfoque cualitativo. Las conclusiones de esta investigación evidencian que la empresa transportes y servicios especiales de Colombia SAS cumple con sus obligaciones tributarias, pero no siempre de manera puntual, porque en años anteriores la empresa ha incurrido en sanciones por pagar fuera de plazo los impuestos; esto se debe a la falta de conocimiento básico sobre la planeación tributaria y sus beneficios. Por consiguiente, analizaron el perfil tributario de la empresa y luego implementaron una planificación tributaria; posteriormente se observó un orden adecuado en la contabilidad, lo cual fue crucial para el cumplimiento de todas las obligaciones.

Uriarte (2022), en su tesis “Planificación tributaria para la toma de decisiones en contribuyentes de la Pequeña y Mediana empresa PYMES”, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, tuvo como objetivo diseñar una planificación tributaria para la toma de decisiones en las Pequeñas y Medianas empresas PYMES, lo cual permitirá determinar a tiempo y cumplir con las obligaciones, identificando los beneficios e incentivos tributarios a los que pueden acceder; el tipo de investigación aplicada fue descriptiva, diseño no experimental y transeccional, con enfoque cualitativo. Las conclusiones de esta investigación manifiestan la importancia de formular estrategias tributarias para el ahorro fiscal de las PYMES, que permitan alcanzar las metas y

cumplir con una adecuada planificación tributaria; asimismo, considerando aspectos internos, externos y haciendo uso de beneficios e incentivos fiscales apegados a las leyes impositivas, como los incentivos del IVA y la rebaja impositiva del Impuesto a la Renta para las PYMES, generando la reducción en los pagos de tributos y una mejor liquidez en las organizaciones.

De León & Mercado (2020), en su tesis “Planificación tributaria para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento en la presentación de impuestos de la empresa Salud Integral SAS”, de la Universidad Antonio Nariño de Colombia, tuvo como objetivo planear los procesos contables y tributarios para minimizar el pago de sanciones y prevenir el incumplimiento en las obligaciones fiscales de la empresa Salud Integral SAS para su implementación; el tipo de investigación aplicada fue descriptiva y explicativa mediante la recolección de información en forma sistemática. Concluyendo que el desconocimiento de la normatividad tributaria en la empresa Salud Integral SAS le genera sanciones, gastos por pagos en exceso, intereses de mora, endeudamiento externo y entre otros, afectando de forma negativa en los resultados de la compañía, por lo cual se diseñó un modelo de planificación tributaria para la empresa, proponiendo objetivos específicos de forma organizada y sistematizada, contribuyendo al logro de las metas del estudio.

Bravo (2020), en su tesis “Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019”, de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - Ecuador, tuvo como objetivo demostrar la influencia de la planificación tributaria como herramienta financiera en la toma de decisiones de los negocios Saúl Rizzo Vera período 2017-2019; el tipo de investigación desarrollada fue descriptiva y explicativa, diseño no experimental, de tipo transversal, con enfoque cuantitativo. Las

conclusiones de esta investigación evidencian que la empresa enfrenta distintos riesgos tributarios debido a la falta de cumplimiento del pago de impuesto, e implementación de medidas de control, por lo cual se realizó una planificación tributaria como herramienta financiera para identificar estrategias que ayuden a maximizar las utilidades, minimizar la carga impositiva, y ayudar a prevenir los efectos económicos que los tributos puedan ocasionar en las finanzas de la empresa.

Antecedentes Nacionales

Porlles (2021), en su tesis “Planeamiento Tributario para el Cumplimiento Correcto de las Obligaciones Fiscales de las Micro Empresas Textiles del Emporio Comercial Gamarra” de la universidad Nacional Federico Villareal, tuvo como objetivo determinar la incidencia del planeamiento tributario para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Micro Empresas Textiles del Emporio Comercial Gamarra; el tipo de investigación desarrollada fue aplicada, de enfoque cuantitativo, el nivel descriptivo - correlacional - causal, de diseño no experimental. Concluyendo que el planeamiento tributario incide en el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales de las Micro Empresas Textiles del Emporio Comercial Gamarra; mediante la conciencia tributaria, economía de opción, los presupuestos tributarios y la evaluación de los presupuestos tributarios; además, que la conciencia tributaria influye en el cumplimiento correcto mediante el conocimiento y comprensión de las normas tributarias vigentes para dichas empresas.

Córdova (2020), en su tesis “Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el Distrito de Lurín, 2019”, de la Universidad Autónoma del Perú, tuvo como objetivo relacionar el planeamiento tributario con el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019;

el tipo de investigación aplicada fue descriptiva, de enfoque cuantitativa, de corte transversal, de diseño correlacional, no experimental porque no se manipularon las variables. Las conclusiones de esta investigación fue que el planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta es la herramienta legal; así mismo, la ganancia de capital se puede incrementar positivamente si la empresa opta por enfocar la ganancia de capital de acuerdo a una planificación bien estructurada, permitiéndole así reducir de forma transparente el pago de impuestos, asimismo, se propuso un análisis riguroso y contable de las transacciones de la empresa y algunos aspectos a cambiar para mejorar los resultados obtenidos del ejercicio.

Rosas & Zegarra (2021), en su tesis “Marco Tributario del contexto COVID-19 en el Planeamiento Tributario de los Hoteles de 4 y 5 estrellas en el distrito de San Isidro, año 2020”, de la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC), tuvo como objetivo explicar de qué manera el Marco Tributario del contexto COVID-19 incide en el Planeamiento Tributario en los Hoteles de 4 y 5 estrellas en el distrito de San Isidro. El tipo de investigación aplicada fue exploratoria y descriptiva, con enfoque cualitativa y cuantitativa, es decir mixta. de diseño no experimental. Se concluyó, que el Marco Tributario del contexto COVID-19 incide significativamente en el planeamiento tributario en los hoteles, debido a que permite la adecuada gestión y aplicación de las normativas tributarias durante un contexto incierto. Según las encuestas, el planeamiento tributario, a través de las normativas tributarias promulgadas, permitió a las empresas del sector hotelero afrontar la crisis de la pandemia del COVID-19 y permitirá la reactivación económica durante los próximos años.

Rodríguez (2020), en su tesis “Planeamiento tributario y el rendimiento económico de la Empresa WJR Ingenieros S.A.C. en el distrito de Chorrillos, periodo 2019”, de la Universidad

autónoma del Perú (UA), tuvo como objetivo determinar si existe una relación entre el planeamiento tributario y el rendimiento económico de la empresa WJR Ingenieros S.A.C.; el tipo de investigación desarrollada fue aplicada y relacional, porque transforma, modifica y produce cambios de una empresa en la realidad, asimismo, establece la relación que existe entre las variables, es de diseño no experimental, de corte transeccional, descriptivo y correlacional. Las conclusiones de esta investigación determinan la existencia de una relación significativa entre el planeamiento tributario y el rendimiento económico de la empresa, sin embargo, la empresa no tiene las medidas adecuadas de prevención, para enfrentar cualquier contingencia, esto debido a la falta de gestión empresarial, al no contar con manuales de funciones, manual de procedimientos, políticas internas, políticas contables, entre otros; y la falta de organización que a la larga podría afectar negativamente la solvencia de la empresa.

Amado & Fajardo (2022), en su tesis “El planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, año 2020”, de la Universidad San Martín de Porres, tuvo como objetivo determinar el efecto del planeamiento tributario en la devolución de percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las empresas comerciales de Lima Metropolitana, el tipo de investigación desarrollada fue aplicada y descriptiva, de diseño no experimental, transeccional o transversal, los alcances de esta investigación son prácticos, aplicativos y se fundamenta en normas, resoluciones y técnicas de recojo de información. Las conclusiones de esta investigación evidencian que el planeamiento tributario tiene gran importancia en la devolución de percepciones del IGV, esto se visualiza en la correcta presentación y declaración de los impuestos, así como el conocimiento de la normativa

tributaria y los pagos de impuestos, influyen favorablemente en el planeamiento tributario y en la devolución de las percepciones.

Bases teóricas

Teoría de la Tributación según David Ricardo

Ricardo (1959, como se citó en Mesino, 2007) mencionó que el problema principal de la economía política, radica en establecer las leyes que regulan la distribución de recursos entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan, pero el autor observó que el verdadero problema principal fue la distribución de la riqueza, ya que la realidad mostraba el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, por lo cual el autor estableció la importancia de los impuestos, ya que constituyen una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, los cuales son destinados al Gobierno y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país. Asimismo, la capacidad de cumplir con el pago de los impuestos, dependen del valor en dinero de los ingresos de cada persona, comparados con el valor en dinero de las mercancías que se consume habitualmente, por esta razón, se recurrió a diversos impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos fueron: los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres.

Por otro lado, los impuestos suelen ser asumidos por el consumidor del producto; sin embargo, no siempre es así, como el impuesto sobre la renta, que se aplicaría únicamente al propietario y no podría ser trasladado a su arrendatario, estos impuestos contribuyen al incremento

de los ingresos del estado, dependiendo si se da un manejo eficiente; en consecuencia, es la responsabilidad de los gobiernos estimular al sector privado, para que puedan incrementar sus capitales y rentas, con el objetivo de mejorar en la productividad, generando nuevas oportunidades laborales y aumentando el consumo, ahorro e inversión, para satisfacer las necesidades de la población (Ricardo, 1959, como se citó en Mesino, 2007).

Teoría de la Disuasión según Allingham y Sandmo

Los autores señalan que el pensamiento de los ciudadanos siempre se basaba en el temor, de que fueran detectados evadiendo impuestos y reciban una sanción, por lo cual estaban convencidos que pagar los tributos era la mejor opción, entonces, a este pensamiento se le denominó la Teoría de la Disuasión. Según esta teoría, para un ciudadano adverso al riesgo, la capacidad de pagar sus impuestos será mayor cuando:

- a. La probabilidad que la Administración Tributaria descubra infracciones y emita la respectiva sanción.
- b. Se aplique una mayor penalidad a los evasores.

En conclusión, el ciudadano para tomar una decisión, analiza la relación entre beneficio que consigue por su cumplimiento y las sanciones que obtiene al incumplir sus obligaciones tributarias (Allingham & Sandmo, 1972, como se citó en Gutiérrez et al., 2020).

La Planificación en la Teoría de la Administración según Henry Fayol

El autor señaló que una buena gestión gerencial se basa en ciertos patrones que pueden ser identificados y posteriormente analizados, por lo cual, el define cinco elementos básicos: planificación, organización, dirección, coordinación y control. El elemento más importante es la

planificación, donde el autor expuso que dicho elemento consiste en examinar el futuro y elaborar un plan de acción, es decir que una empresa necesita un buen plan de proyección, el cual debe ser revisado e implementado, permitiendo la administración de todas las áreas correspondientes en una empresa (Fayol, 1971 como se citó en Espinoza, 2009).

Bases conceptuales

Planeamiento Tributario

El Planeamiento Tributario es un conjunto coordinado de actos o comportamientos que se encuentran orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para eliminarla, reducirla, o para obtener algún beneficio tributario; asimismo, se utiliza como una herramienta de gestión empresarial permitiendo a la empresa cumplir de forma oportuna todas sus obligaciones tributarias y obtener beneficios, es decir, está orientado para la toma de decisiones en el presente y obtener consecuencias a futuro en el ámbito tributario (Vega et al., 2019).

Importancia del Planeamiento Tributario

El planeamiento tributario es importante porque permite el cumplimiento de forma oportuna y correcta la presentación de las obligaciones tributarias, evitando realizar pagos de intereses, multas, sanciones e infracciones; asimismo, contribuye en la optimización de los recursos financieros, permitiendo a la empresa utilizar estos recursos en otras actividades que aporten al crecimiento económico, y de esta forma estar bien organizados frente a cualquier situación tributaria que se puede presentar (Ruiz et al., 2023).

Normas Tributarias

Según Seminario et al. (2022), las Normas Tributarias son aquellas que regulan los principios generales y comunes de los tributos, los cuales deben aplicarse en todos los supuestos relacionados con ellos. Asimismo, a través de estas normas se establecen distintos tipos de tributos y sus características, se regulan, se determina el plazo que tienen para su pago y cómo deben pagarse; además, estipulan la gestión, recaudación, inspección y sanción tributaria.

Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N°179-2004-EF)

Es una normativa tributaria, donde se señala que el Impuesto a la Renta grava rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores; en otras palabras, aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; también, grava las ganancias de capital y otros ingresos que provengan de terceros establecidos por esta Ley (D.S. No 179-2004-EF, 2004).

Asimismo, el Impuesto cuenta con distintos tipos de renta, los cuales se clasifican en: primera categoría, es la renta generada por el arrendamiento, subarrendamiento o cualquier tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles; segunda categoría, se trata de la venta de acciones o valores mobiliarios, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros; tercera categoría, es generado por el comercio, la industria, minería y toda actividad que genere un negocio o empresa; asimismo esta categoría se divide por 4 regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial del Impuesto a la Renta, Régimen MYPE Tributario y Régimen General del Impuesto a Renta; cuarta categoría, en el cual las rentas corresponden a servicios prestados de manera independiente de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio; y por último, la quinta categoría, que son los ingresos obtenidos por el trabajo personal

prestado en relación de dependencia, debe estar registrado en planilla o tener cargos públicos (SUNAT, 2022).

Ley del Impuesto General a las Ventas (N°27039)

El Impuesto General a las Ventas, está orientado a ser asumido por el consumidor final, porque normalmente el impuesto se encuentra incluido en el precio de compra de bienes o adquisición de servicios por el consumidor, pero con algunas excepciones debido a las operaciones consideradas exoneradas y/o infectas. La tasa del impuesto es del 16%, pero a ello se añade la tasa del 2% del Impuesto de Promoción Municipal, por lo cual, a cada operación gravada se le aplica una tasa total del 18% (SUNAT, 2022).

Agregando a lo anterior, el Impuesto General a las Ventas grava distintas operaciones como: la venta en el país de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos y la importación de bienes (D.S. No 055-99-EF, 1999).

Principio de Causalidad

Este principio es la relación de necesidad que debe establecerse entre los gastos y la generación de renta, con el fin de establecer y determinar la renta de tercera categoría, donde se deducirán los gastos que resultan necesarios para mantener su fuente productora o para incrementar ingresos en la realización de actividades gravadas (Durán, 2009).

Devengado Tributario

Según los autores Oscanoa & Levano (2001), el devengado tributario es aquel que genera la obligación del ingreso o gasto, los cuales son reconocidos cuando se producen los hechos

sustanciales que dan nacimiento al devengado; es decir, cuando se produce un hecho económico el cual origina la obligación de efectuar el pago de impuesto.

Gastos Deducibles

De acuerdo con Vásquez (2009), los gastos deducibles son aquellos en los cuales incurre una empresa para determinar el impuesto a la renta, obtener, mantener y mejorar la utilidad; donde al ser considerados como gastos deben estar justificados, registrados en los libros de contabilidad, deben ser demostrables y fehacientes para que sean admitidos tributariamente, por lo cual, estos gastos tienen como finalidad la generación de ingresos gravados como renta de la tercera categoría.

Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria, es el vínculo jurídico que existe entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (contribuyente), que tiene por objetivo asegurar el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, el cual se encuentra establecido por ley (D.S. No 133-2013-EF, 2013).

Obligaciones Formales

Las obligaciones formales se refieren a los pasos y procedimientos documentarios que debe cumplir el contribuyente, incluyendo la declaración y muestra de los documentos, con la finalidad de cumplir de forma correcta las normas tributarias; las obligaciones formales que la ley determina son: la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), la emisión de los comprobantes de pago, la presentación de los libros contables, la declaración de impuestos, y otras obligaciones que sean exigidos por la ley (Peña & Núñez, 2021).

Obligaciones Sustanciales

Las obligaciones sustanciales por lo general se basan en el pago de los tributos en un determinado periodo, el cual puede expresarse en un compromiso de pago entre el sujeto pasivo (contribuyente), y el acreedor (Estado); si no se cumplen con estas obligaciones, se aplica sanciones al contribuyente. Las obligaciones sustanciales que la ley determina, componen todo lo vinculado con la recaudación tributaria como: el pago de los impuestos, el cumplimiento del pago de las retenciones, el pago de las deducciones, y otras obligaciones que sean exigidos por la ley (Peña & Núñez, 2021).

Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

El SPOT conocido como “sistema de deducciones” es un mecanismo que contribuye a la administración tributaria en la recaudación de determinados tributos, con la finalidad de generar fondos para facilitar y asegurar el pago de los tributos generados por determinados bienes y servicios que ofrecen los contribuyentes; este mecanismo consiste en el descuento de un porcentaje realizado por el comprador al adquirir un bien o servicio, para luego ser depositado en el banco de la nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, estos depósitos se utilizaran para que el contribuyente pueda realizar pagos de tributos, multas e intereses (D.S. No 155-2004-EF, 2004).

Bancarización

La bancarización consiste en formalizar las operaciones comerciales a través del uso de los medios de pago del sistema financiero, como: las transferencias, depósitos, emisión de cheques, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, entre otros. Por lo cual, los montos a partir del cual se deberá utilizar dichos medios de pago son, dos mil soles (S/. 2,000.00) o de quinientos dólares (US\$

500.00); estas operaciones permiten identificar el origen y destino de las operaciones, de igual forma, permite al estado realizar la fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos que vaya en contra de la formalización económica del país (Decreto Legislativo No 1529, 2022).

Régimen MYPE Tributario (RMT)

SUNAT (2022), señala que es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento, los cuales generan rentas de tercera categoría, donde sus ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT; asimismo, los contribuyentes de este régimen están obligados a llevar libros contables según sus ingresos:

- Ingresos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- Ingresos anuales mayores a 300 UIT hasta 500 UIT: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas.
- Ingresos anuales superiores a 500 UIT hasta 1700 UIT: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas.

Además, SUNAT (2022), menciona que las declaraciones mensuales de este régimen, se determina el pago de 18% del Impuesto General a las Ventas, así como también, el Impuesto a la Renta, donde el pago a cuenta mensual depende del monto de ingresos; hasta 300 UIT solo se paga el 1%, y si superas las 300 UIT hasta 1700 UIT, será el que resulte mayor de aplicar, el coeficiente o 1.5%. Por otro lado, en la presentación de las declaraciones anuales del RMT, se debe cumplir con la aplicación de las siguientes tasas:

-Tramo de Ganancia: Hasta 15 UIT, la tasa sobre la utilidad es 10%.

-Tramo de Ganancia: Más de 15 UIT, la tasa sobre la utilidad es 29.5%

Beneficios tributarios

Según el Instituto Peruano de Economía (2013), los beneficios tributarios constituyen incentivos fiscales otorgados por el Estado, como la disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria, la postergación de la exigibilidad de la obligación, entre otros beneficios, los cuales solo pueden ser determinados mediante la Ley, con el propósito de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el desarrollo y crecimiento del país.

Fraccionamiento y/o Aplazamiento Tributario

Son las facilidades que ofrece SUNAT a los contribuyentes, que no cuentan con los recursos económicos para cumplir con el pago de sus deudas tributarias, por lo cual, pueden solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario según corresponda su elección, a través de Sunat Operaciones en Línea (SOL), y así poder evitar el crecimiento de la deuda y cancelarlo en su totalidad. Asimismo, son tres modalidades para aplicar este beneficio; en la primera modalidad, el contribuyente puede solicitar el fraccionamiento de la deuda tributaria en un máximo de setenta y dos (72) cuotas mensuales, según el monto de la deuda; en la segunda modalidad, el contribuyente puede solicitar el aplazamiento de la deuda, permitiendo cancelarla por completo en un periodo no máximo de hasta seis (6) meses; por último, en la tercera modalidad el contribuyente tiene la opción de solicitar las dos modalidades a la vez, de esta forma, si aplaza de 1 a 6 meses el pago de la deuda, puede fraccionarla y empezar a pagar en hasta sesenta y seis (66) cuotas mensuales luego del vencimiento del aplazamiento (D.S. No 133-2013-EF, 2013).

IGV Justo

El IGV Justo es un beneficio tributario al que pueden acogerse las MYPES que tengan ventas anuales de hasta 1700 UIT, lo cual les permite postergar la fecha de vencimiento original del pago de impuesto por un periodo máximo de tres meses. Asimismo; los beneficiarios son; las empresas que se dedican a vender bienes, prestar servicios o ejecutar contratos de construcción gravados con IGV; las Microempresas con ventas anuales hasta 150 UIT; las Pequeñas empresas con ventas anuales desde 150 UIT y hasta 1700 UIT. Además, este beneficio es una gran alternativa para el desarrollo en las empresas MYPES ya que les permite cumplir con sus deudas tributarias sin incurrir en una multa por no pagar a tiempo (Ley No 30524, 2016).

Buenos contribuyentes

Es una denominación a los contribuyentes que cumplen oportunamente con todas sus obligaciones tributarias relacionadas a los tributos que son recaudados por la SUNAT, esta denominación se realiza mediante una resolución de Intendencia o de Oficina Zonal, el cual es notificado al contribuyente que fue previamente verificado y clasificado para incorporarse Régimen de Buenos Contribuyentes, este régimen cuenta con ciertos beneficios que incentivan al contribuyente en seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias de forma oportuna, de lo contrario al incumplir con alguna causal pueden ser excluidos ya que esta incorporación no tiene vigencia. Asimismo, algunos de los beneficios que obtiene el contribuyente de ser incorporado a este régimen son: cronograma especial para declarar y pagar los tributos, atención preferente en los centros de servicios al contribuyente, no le realizaran retenciones del IGV, atención preferente para tus solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento, devolución por Régimen General de Recuperación Anticipada del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), devolución de saldos

a favor del Exportador, devolución de pagos indebidos o en exceso de tributos, entre otros (D.S. No 105-2003-EF, 2003).

Elementos de la planificación tributaria

La planificación tributaria tiene componentes básicos que deben ser considerados por el contribuyente al elaborar estrategias para garantizar y optimizar la carga tributaria, donde se consideran todos aquellos impuestos que lleguen a afectar a las utilidades de la organización, asimismo, desarrollen un panorama integral en el tiempo; y, definan el sistema que más se acople con los elementos para una correcta planificación, permitiendo eliminar acciones de evasión y elusión fiscal (Rivas & Vergara, 2000, como se citó en Santos et al., 2019).

Manual de funciones del área contable

El manual de funciones, es un documento donde se establecen de forma detallada las funciones y responsabilidades de cada cargo que desarrolla el trabajador en una empresa; esta herramienta permite desarrollar las actividades de manera eficiente, establecer la coordinación entre diferentes áreas o departamentos, identificar a los empleados con mayor rendimiento, y mejorar el desempeño de la organización; por lo cual, este manual también se ejecuta en el área contable de una empresa (Vivanco, 2017).

Políticas contables

Las políticas contables son un conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son aplicados por las entidades eligiendo distintas opciones a la hora de realizar y presentar los estados financieros (Elizalde, 2019).

Políticas tributarias

Las políticas tributarias son estrategias y decisiones que se aplican en las empresas con el objetivo de cumplir de forma adecuada con todas las obligaciones fiscales, en el caso de Perú, las obligaciones tributarias incluyen el impuesto a la renta, el IGV, otros impuesto y contribuciones según la actividad y el régimen en el cual se encuentre clasificado la empresa (De la Cruz & Irrazábal, 2020).

Capacitaciones al personal de contabilidad

Las capacitaciones son actividades que se realiza de manera sistemática, planeada, continua y permanente, para proporcionar el conocimiento actualizado y necesario al personal, con la finalidad de desarrollar sus funciones y cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente y efectiva; por lo cual, también se aplica al personal contable de una organización (García, 2011).

1.2. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?

Problemas Específicos

- ¿Cómo se realiza el cumplimiento de las normas tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?
- ¿Cómo se realiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?

- ¿Cómo se realiza el acogimiento a los beneficios tributarios la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?
- ¿Cómo se implementan los elementos de la planificación tributaria en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?

1.3. Objetivos

Objetivo general

Describir cómo se realiza el Planeamiento Tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022.

Objetivos específicos

- Describir cómo se realiza el cumplimiento de las Normas Tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022.
- Describir cómo se realiza el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022.
- Describir cómo se realiza el acogimiento a los Beneficios Tributarios la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022.
- Describir cómo se implementan los Elementos de la Planificación Tributaria en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022.

Justificación

Justificación teórica.

Según Baena (2017), la justificación teórica se basa en profundizar los enfoques teóricos que tratan el problema que se explica, siguiendo una línea de investigación. En la presente

investigación se pudo obtener información referente al marco teórico del planeamiento tributario, así como también se desarrolló cada etapa correspondiente del trabajo; la principal justificación, fue describir sobre cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., esta herramienta de gestión contribuye al crecimiento de la empresa, cumpliendo con todas las obligaciones tributarias, con la finalidad de que la investigación desarrollada pueda contribuir como una ayuda teórica complementaria.

Justificación práctica.

Según Baena (2017), la justificación práctica es cuando una investigación puede generar aportes prácticos directos o indirectos, ayudando a resolver un problema, o sugerir estrategias para la solución relacionados a la problemática estudiada en la investigación. El presente trabajo de investigación tiene como aporte en describir cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C. mostrando la realidad de la entidad, lo cual ayudará a identificar el nivel de contingencias, para luego proponer mejoras y así solucionar los problemas en beneficio de la empresa.

Justificación metodológica.

Según Baena (2017), la justificación metodológica es cuando una investigación propone o desarrolla una estrategia o método que pretendan producir nuevos conocimientos en relación de la pregunta de investigación planteada, los cuales deben ser válidos y confiables. En el presente trabajo de investigación se justifica por desarrollar una metodología de tipo descriptiva y aplicativa, con enfoque cualitativo, de diseño no experimental y corte de Investigación transversal o transeccional. Asimismo, esta investigación servirá como información importante sobre el planeamiento tributario, para ser usado en posteriores trabajos de investigación.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva y aplicada, el cual buscó describir la situación de la empresa Textil Milenium S.A.C., y planteó los problemas con el propósito de resolver y mejorar la situación de la empresa; asimismo, el enfoque desarrollado es cualitativo donde se utilizó la recolección y análisis de datos; referente al diseño de investigación utilizado es no experimental, debido a que no se modificó o manipuló el contexto de la variable; por último, el corte utilizado en el diseño de la investigación es transversal o transeccional, porque se recolectaron los datos en un solo momento.

Según Baena (2017), la investigación descriptiva, es aquella que describe los hechos, fenómenos o situaciones, con el objetivo de resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación de información para su aplicación; por ende, para el conocimiento técnico y científico.

El mismo autor Baena (2017), menciona que en la investigación aplicada se plantean problemas concretos, con el objetivo del estudio de un problema destinado a la acción, y con el propósito de resolver o mejorar de forma inmediata una situación específica, en una persona, grupo, institución, empresa o en la sociedad.

Ñaupas et al. (2018), señalan que en el enfoque cualitativo se utiliza la recolección y análisis de datos, sin preocuparse demasiado de su cuantificación, es decir, se realiza la observación y la descripción de los fenómenos, pero sin dar mucho énfasis a la medición;

asimismo, las preguntas e hipótesis surgen como parte del proceso de investigación, no necesariamente al principio, con el propósito de reconstruir la realidad, descubrirla e interpretarla.

Los autores, Hernández et al. (2014), explican que el diseño no experimental son investigaciones que se realizan sin manipular deliberadamente las variables, es decir, solo se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza, ya que no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, solo pueden ser analizadas.

Por otro lado, los mismos autores Hernández et al. (2014), señalan que el corte transversal en el diseño de la investigación, recolecta datos en un solo momento o en un tiempo único, con el objetivo de indagar la incidencia de modalidades o niveles en una o más variables de una población, siendo su propósito describir dichas variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

2.2. Población y muestra

Población

De acuerdo con Ñaupas et al. (2018), la población es el total de unidades de estudio que concuerdan con determinadas características y especificaciones, es decir, la población es la materia a estudiar, donde pueden ser personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, que poseen características requeridas para la los datos de investigación. Por lo tanto, la unidad de estudio fue la empresa Textil Milenium S.A.C., con R.U.C. 20429768731 y domicilio fiscal en el distrito de La Victoria, quién brindó la información necesaria para efectuar la presente investigación.

Muestra

Según los mismos autores, Ñaupas et al. (2018), la muestra es una porción o subgrupo seleccionada de la población, que cuentan con las características necesarias para la investigación, de la cual se recolectan los datos, los cuales deben definirse, delimitarse y deben ser representativos de dicha población. El presente trabajo descarta el uso de una unidad muestral, debido a que la investigación está compuesta por una unidad de estudio, siendo esta la empresa Textil Milenium S.A.C.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Las técnicas que se utilizaron en la presente investigación, fueron la Observación y el Análisis documental; asimismo, los instrumentos aplicados para la recolección de datos son: la lista de verificación con 20 afirmaciones, y la guía de análisis documental, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1

Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos
- Observación	- Lista de verificación
- Análisis documental	- Guía de análisis documental

Fuente: Elaboración propia.

Técnica

Según Arias (2012), menciona que la técnica de investigación, es el procedimiento para obtener o recopilar datos e información necesaria, que ayuden a responder las interrogantes formuladas en una investigación.

Instrumento

El mismo autor Arias (2012), señala que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

Observación

La observación es una técnica que consiste en visualizar o entender mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la sociedad o la naturaleza, en función de los objetivos de investigación preestablecidos (Arias, 2012).

Lista de verificación

Según Ñaupas et al. (2018), este instrumento de investigación también denominado lista de cotejo o de control, es el que indica la presencia o ausencia de conductas, secuencia de acciones, destrezas, competencias, aspectos de salud, actividades sociales, entre otros; es decir, un aspecto a ser observado.

Tabla 2

Lista de verificación

Empresa:		Nombres y Apellidos:	
Cargo:		Fecha de Evaluación:	
<p>INSTRUCCIONES: A continuación, encontrará afirmaciones sobre el Planeamiento Tributario. Lea cada una; luego, marque la respuesta que mejor lo describa con una X según corresponda.</p>			
DIMENSIONES	N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI NO
Normas Tributarias	1.1 Ley Impuesto a la Renta		
	1	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.	
	1.2 Ley del IGV		
	2	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.	
Obligaciones Tributarias	1.3 Principio de Causalidad		
	3	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.	
	4	Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.	
	2.1 Obligaciones tributarias Formales		
Obligaciones Tributarias	5	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.	
	6	Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.	
	7	Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	
	8	Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	

	9	Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.
	10	Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.
	2.2	Obligaciones tributarias Sustanciales
	11	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.
	12	Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.
	13	Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
	3.1	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario
	14	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.
Beneficios tributarios	3.2	Buenos contribuyentes
	15	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.
	3.3	IGV Justo
	16	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.
	4.1	Manual de funciones del área contable
	17	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.
Elementos de la planificación tributaria	4.2	Políticas contables
	18	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.
	4.3	Políticas tributarias
	19	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria.
	4.4	Capacitaciones del personal contable

20 Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis documental

Según Hernández et al. (2014), el análisis documental es una forma de investigación técnica, el cual representa la información de un documento en un registro estructurado, por un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir los documentos de forma unificada y sistemática para facilitar su recuperación.

Guía de análisis documental

Según Dulzaides & Molina (2004), la guía de análisis documental representa una forma práctica para la selección de las ideas relevantes de un documento, con la finalidad de expresar su contenido sin confusión de información, y poder identificar los puntos de acceso a las evidencias documentales.

Tabla 3

Guía de análisis documental

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.

Variable: Planeamiento tributario

DIMENSIONES	DATOS GENERALES	TIPO DE DOCUMENTO	EXISTE EL DOCUMENTO	
			SI	NO

Normas Tributarias	Determinación del cálculo del IGV-IR mensual e IR anual en el Régimen MYPE tributario.	Hoja de trabajo de liquidación del impuesto.
	Principio de Causalidad.	Revisión del Registro de Compras y del Mayor de las cuentas de gastos correspondientes, mediante el reporte generado desde el sistema contable.
	Inscripción en el RUC.	Ficha RUC.
	Colaboradores inscritos en planilla.	-Constancia de Declaración PLAME. -Constancia de Alta del Trabajador (T-registro).
Obligaciones Tributarias (Formales)	Emisión de comprobantes de pagos	-Facturas (electrónicas). -Boletas (electrónicas). -Guía de remisión (físicas). -Notas de débito (electrónicas). -Notas de crédito (electrónicas).
	Declaraciones mensuales y anuales	-PDT mensual (Declara fácil). -Formulario Virtual 710-DJ anual.
	Libros y registros contables	Constancia declaración de libros electrónicos (PLE).
	Bancarización de las operaciones	-Reporte de Conciliación. -Constancias de pagos.
Obligaciones Tributarias (Sustanciales)	Pago de tributos	-Constancia de pago de los tributos. -Reporte de pagos generados mediante la Clave Sol.

	Depósitos de detracciones	de	-Constancia de depósitos.
	Pago de multas		-Constancia de pago de las multas. -Reporte de pagos mediante la Clave Sol.
	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario	Constancia de	fraccionamiento.
Beneficios tributarios	Buenos contribuyentes		Notificación de SUNAT mediante buzón de clave sol.
	IGV Justo		Constancia de la declaración jurada mensual de acogimiento al IGV justo.
	Manual de funciones del área contable		Manual impreso y/o formato PDF.
Elementos de la planificación tributaria	Políticas contables		Documento impreso y/o formato PDF de las políticas contables.
	Políticas tributarias		Documento impreso y/o formato PDF de las políticas tributarias.
	Capacitaciones personal contable	del	Certificado de capacitación del personal.

Fuente: Elaboración propia.

Validez del instrumento

De acuerdo con Hernández et al. (2014), sostienen que el instrumento es válido si mide lo que en realidad busca medir, y la validez es una condición de los resultados más no del instrumento en sí. En ese sentido, nuestro instrumento de investigación fue validado por 3 profesionales con

grado de magister expertos en la materia, poseen gran experiencia y amplio conocimiento sobre el tema investigado, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 4*Validación de expertos*

Nombres y Apellidos	Opinión de Aplicación	Grado de Instrucción
León Muñoz, Juan Antonio	Aplicable	Magister
Acosta Mantilla, Edgardo Martin	Aplicable	Magister en Docencia Universitaria
Villavicencio Eyzaguirre, Máximo Moisés	Aplicable	Magíster de administración de negocios

Fuente: Elaboración propia.

Procedimiento de recolección de datos

La recolección de datos se ejecutó mediante la aplicación de la lista de verificación y de la guía de análisis documental, además de la revisión de los documentos contables realizados en la visita a la empresa para obtener mejores resultados.

Procedimiento de tratamiento y análisis de datos

En una primera etapa, se procedió en evaluar los resultados de la lista de verificación con la finalidad de obtener información relacionada con los ítems formulados, para cada uno de los indicadores de las dimensiones de nuestra variable de estudio. Posteriormente, se procedió en analizar el contenido de la guía de análisis documental, verificando la existencia de documentación sustentatoria que respalde el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa estudiada,

con la finalidad de obtener información importante sobre el planeamiento tributario en dicha empresa; por último, de acuerdo con la información obtenida, se procedió con el análisis e interpretación de los resultados, para así poder explicar las conclusiones.

2.4. Aspectos éticos

El presente estudio estuvo enmarcado dentro de las normas académicas de investigación de la Universidad Privada del Norte; asimismo, se cumplió con respetar la autenticidad y originalidad de los autores y de las fuentes bibliográficas citadas, observando y respetando también lo establecido por las normas APA (American Psychological Association, 7ma edición). Finalmente, dejamos constancia que el presente trabajo de investigación se realizó exclusivamente con fines académicos.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

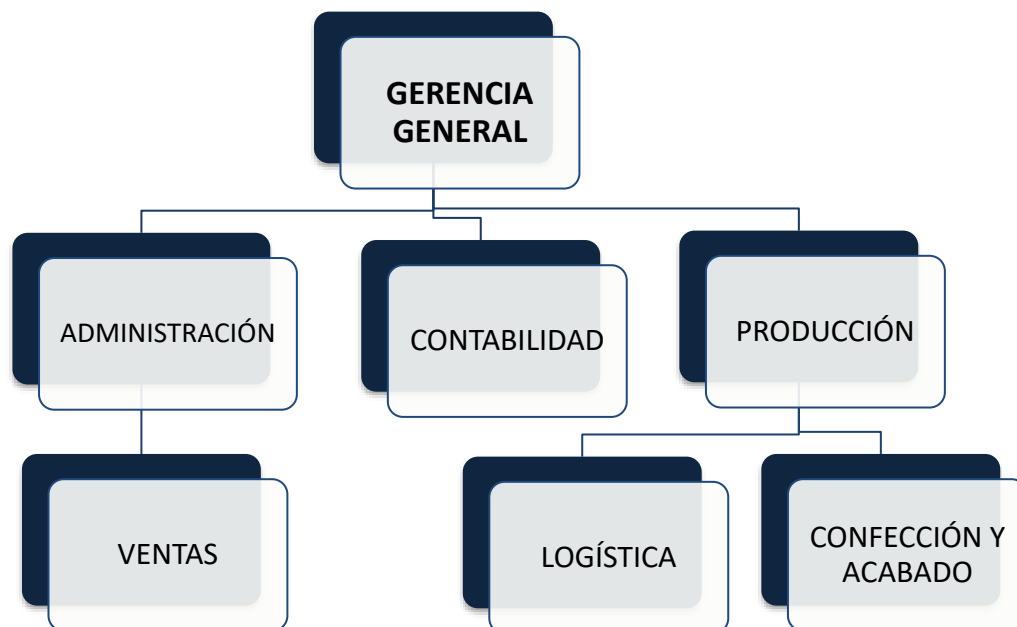
En el presente capítulo se detallan los resultados obtenidos, con la finalidad de lograr el objetivo planteado en la investigación.

3.1. Descripción general de la empresa

La empresa Textil Milenium S.A.C. se dedica a la fabricación de telas, cuyo proceso productivo se inicia a partir de los hilos que se utilizan como materia prima para fabricar distintos tipos de telas. Por otro lado, durante el año 2022 la empresa contó con 7 trabajadores en planilla, distribuidos en distintas áreas, los cuales se detallarán en el siguiente organigrama.

Figura 1

Organigrama de Textil Milenium S.A.C.



Fuente: Elaboración propia.

3.2. Resultados obtenidos mediante la Lista de verificación

A continuación, se detallan los resultados obtenidos luego de haber aplicado el instrumento de investigación.

3.2.1. Normas Tributarias

Tabla 5

Resultados de la Lista de verificación - Dimensión 1

DIMENSIONES	N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
Normas Tributarias	1.1 Ley Impuesto a la Renta			
	1	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.	X	
	1.2 Ley del IGV			
	2	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.	X	
1.3 Principio de Causalidad				
	3	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.	X	
	4	Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.	X	

Fuente: Elaboración propia.

La empresa si tiene conocimiento de la ley del impuesto a la renta, porque determina de forma correcta el pago a cuenta mensual y anual del impuesto, aplicando las distintas tasas del régimen MYPE tributario, donde sus ingresos no superan las 1700 UIT, y de esta forma cumplen con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, tiene conocimiento de la ley del impuesto general a las ventas, porque cumple con diferenciar las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al momento de registrar todas las operaciones de compra y venta, de esta forma, determinar correctamente el impuesto resultante a pagar.

Por otro lado, la empresa si tiene conocimiento del principio de causalidad, por lo cual, lo aplica al momento de realizar los registros de gastos teniendo en cuenta el criterio del devengo tributario.

Así como también, cumplen con identificar y registrar todos los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta, para un buen desempeño económico de la empresa.

3.2.2. Obligaciones Tributarias

Tabla 6

Resultados de la Lista de Verificación - Dimensión 2

DIMENSIONES	N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
	2.1	Obligaciones tributarias Formales		
	5	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.	X	
	6	Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.	X	
Obligaciones Tributarias	7	Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X	
	8	Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X	
	9	Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.	X	

10	Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.	X
2.2 Obligaciones tributarias Sustanciales		
11	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.	X
12	Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.	X
13	Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	X

Fuente: Elaboración propia.

Se verificó que la empresa se encuentra inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), y está acogida al Régimen MYPE Tributario, porque sus ingresos netos anuales no superen las 1700 UIT, según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1269, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por SUNAT.

Se observó que la empresa registró en planilla a todos sus trabajadores, los cuales son los responsables de contribuir en el crecimiento de dicha entidad.

La empresa cumplió con la emisión de comprobantes de pago por todas las operaciones de venta que realizó, los cuales son electrónicos y se aseguraron de que cumplan con todos los requisitos para que sean válidos, es decir, que los comprobantes son revisados antes de entregarse a los clientes; como las facturas, donde se debe especificar la forma de pago, si la operación es al crédito o al contado, los días o meses de crédito, el medio de pago, entre otros; asimismo, se verifican los demás tipos de comprobantes emitidos.

La empresa cumplió con la presentación de las declaraciones mensuales y anuales de los impuestos a los cuales se encuentran afectos, de acuerdo al régimen MYPE tributario durante el

periodo analizado, entre ellos el IGV y el pago a cuenta de renta, así como también, con la presentación de la declaración de los libros electrónicos (PLE), del impuesto a la renta anual, del impuesto temporal a los activos netos (ITAN) y de la declaración de la planilla electrónica (PLAME).

La empresa cumplió con llevar todos los libros contables legalizados de acuerdo a sus ingresos, los cuales no superan las 1700 UIT; por lo que le corresponde llevar el Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas. Asimismo, se verificó que la empresa utiliza el software contable Concar, para cumplir con el registro de todas las operaciones contables que se realizaron a diario durante el periodo analizado.

De la misma manera, se verificó que la empresa cumplió con la Bancarización, porque utilizó medios de pago del sistema financiero para cancelar las operaciones que superan los montos establecidos para ser bancarizadas, tales como constancia de depósito, transferencia en cuenta y abonos con tarjeta débito o crédito.

Así mismo, se verificó que la empresa cumplió con el pago de todos sus impuestos afectos, de acuerdo al cronograma de pago de las obligaciones tributarias, de forma mensual y anual según corresponda, evitando así posibles sanciones o multas al incumplir con los pagos dentro de la fecha establecida.

Por otro lado, se verificó que la empresa cumplió con efectuar las detracciones por todas las operaciones afectas al SPOT que realizó durante el periodo analizado, y en aquellos casos en los que se canceló el importe total de la operación, se coordinó con el proveedor para que éste efectúe la autodetracción correspondiente.

Finalmente, en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales, se verificó que la empresa no incurrió en contingencias tributarias que hayan originado el pago multas y sanciones durante el periodo analizado, pues cumplió con dichas obligaciones.

3.2.3. Beneficios Tributarios

Tabla 7

Resultados de la Lista de Verificación - Dimensión 3

DIMENSIONES	N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
Beneficios tributarios	3.1 Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario			
	14	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.		X
	3.2 Buenos contribuyentes			
	15	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.		X
	3.3 IGV Justo			
	16	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.		X

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el fraccionamiento o aplazamiento tributario, se observó que la empresa no se encuentra acogida, debido a que no presentó deuda tributaria materia de acogimiento a dichos beneficios durante el periodo analizado; es decir, no se fraccionó o aplazó deuda tributaria alguna, pues no incurrió en falta de liquidez durante dicho periodo.

En relación al Régimen de Buenos Contribuyentes, se verificó que la empresa no se encuentra incorporada a dicho régimen, debido principalmente a que incurrió en el pago extemporáneo de algunos impuestos en el periodo anterior.

Finalmente, en relación al beneficio tributario del IGV justo, se verificó que la empresa no se acogió a dicho beneficio, debido a que utilizó otras formas de pago cuando no dispuso de liquidez durante el periodo analizado.

3.2.4. Elementos de la planificación tributaria

Tabla 8

Resultados de la Lista de Verificación - Dimensión 4

DIMENSIONES	N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
Elementos de la planificación tributaria	4.1	Manual de funciones del área contable		
	17	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.		X
	4.2	Políticas contables		
	18	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.		X
	4.3	Políticas tributarias		
	19	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria.		X
	4.4	Capacitaciones del personal contable		
20	Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.	X		

Fuente: Elaboración propia.

En relación con un Manual de Funciones del área contable, se verificó que la empresa no cuenta con un manual de este tipo, sin embargo, sí cuenta con un manual de procedimientos, el cual establece que la contabilidad debe ser llevada por un contador, encargado de registrar todas las operaciones de acuerdo a la documentación sustentatoria proporcionada por la empresa, pero

haciendo uso también de los comprobantes electrónicos por las operaciones de compra y venta, tales como boletas, facturas, notas de crédito y de débito, que se pueden descargar directamente de la plataforma virtual de SUNAT.

En relación con Políticas Contables, se verificó que la empresa no cuenta con políticas de estas características durante el periodo analizado, pero sí cuenta con un manual de procedimientos que establece la forma correcta para la liquidación, declaración y pago de sus obligaciones tributarias mensuales y anuales de acuerdo al régimen MYPE tributario.

Con relación a Políticas tributarias, se verificó que la empresa no cuenta con políticas de estas características, pero sí con un manual de procedimiento que establece los requisitos a tener en cuenta para que todas las operaciones que se registren cumplan con el Principio de Causalidad establecido en el Art. 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Finalmente, en relación con capacitaciones del personal contable, se verificó que sí ofrecen dichas capacitaciones, las cuales se dan una vez al año en los meses de febrero o agosto, para que el contador se mantenga permanentemente actualizado y pueda tener un mejor desempeño en la empresa.

3.3. Resultados obtenidos mediante la aplicación de la Guía de Análisis documental

A continuación, se detallan los resultados obtenidos luego de haber realizado la verificación y análisis a los documentos otorgados por la empresa Textil Milenium S.A.C.

3.3.1. Normas Tributarias

Tabla 9

Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 1

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL				
DIMENSIONES	DATOS GENERALES	TIPO DE DOCUMENTO	EXISTE EL DOCUMENTO	
			SI	NO
Normas Tributarias	Determinación del cálculo del IGV-IR mensual e IR anual en el Régimen MYPE tributario.	Hoja de trabajo de liquidación del impuesto.		X
	Principio de Causalidad	Revisión del Registro de Compras y del Mayor de las cuentas de gastos correspondientes, mediante el reporte generado desde el sistema contable.	X	

Fuente: Elaboración propia.

Se verificó que la empresa sí cumple de manera correcta con la determinación de todos los impuestos realizados de forma mensual y anual, pero al revisar no se encontró ninguna hoja de trabajo sobre el cálculo de los impuestos, a los cuales se le aplican distintas tasas según lo establecido en el régimen MYPE tributario, por lo cual, solo se basan en los registros realizados en el sistema contable, es decir, que al momento de la determinación de la base imponible de los impuestos, se elabora la declaración según el reporte generado por el sistema, y de acuerdo a ello se obtiene el monto del impuesto; sin embargo, no elaboran una hoja de trabajo, ya sea físico o computarizado, como el Excel, para verificar y determinar el importe correcto de los impuestos a pagar.

Por otro lado, también se revisó los reportes generados por el sistema contable, tales como el Registro de Compras, Registro de Ventas, las cuentas de gastos, observándose el cumplimiento del Principio de Causalidad en dichos registros para que estos sean deducibles bajo el criterio del devengo tributario; asimismo, se revisó el Estado de Resultados del periodo analizado, verificándose que no se incurrió en reparos tributarios, porque todos los gastos fueron registrados correctamente cumpliendo con el principio antes citado bajo el tratamiento tributario.

3.3.2. Obligaciones Tributarias

Tabla 10

Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 2

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL				
DIMENSIONES	DATOS GENERALES	TIPO DE DOCUMENTO	EXISTE EL DOCUMENTO	
			SI	NO
Obligaciones Tributarias (Formales)	Inscripción en el RUC.	Ficha RUC.	X	
	Colaboradores inscritos en planilla.	-Constancia de Declaración PLAME. -Constancia de Alta del Trabajador (T-registro).	X	
	Emisión de comprobantes de pagos.	-Facturas (electrónicas) -Boletas (electrónicas) -Guía de remisión (físicas) -Notas de débito (electrónicos) -Notas de crédito (electrónicos)	X	
	Declaraciones mensuales y anuales.	-PDT mensual (Declara fácil). -Formulario Virtual 710-DJ Anual.	X	
	Libros y registros contables.	Constancia declaración de libros electrónicos (PLE).	X	
	Bancarización de las operaciones.	-Reporte de Conciliación. -Constancias de pagos.	X	

Obligaciones Tributarias (Sustanciales)	Pago de tributos.	-Constancia de pago de los tributos. -Reporte de pagos generados mediante la Clave Sol.	X
	Depósitos de detracciones.	-Constancia de depósitos.	X
	Pago de multas.	-Constancia de pago de las multas. -Reporte de pagos mediante la Clave Sol.	X

Fuente: Elaboración propia.

Según la revisión realizada, se verificó que la empresa está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes, mediante la revisión de la Ficha RUC y se encuentra acogida al Régimen MYPE Tributario (RMT), considerando sus ingresos netos anuales.

Así mismo, se verificó que todos los trabajadores de la empresa se encuentran registrados en la planilla, mediante la revisión de la Constancia de Declaración PLAME y la Constancia de Alta del Trabajador (T-registro); igualmente, se verificó que todos los trabajadores reciben sus boletas de pago en las fechas correspondientes.

Se verificó que la empresa emite todos sus comprobantes de pago de forma electrónica, excepto las guías de remisión, las cuales se encontraban de forma física, es decir, que la empresa sí cumple con la emisión de los comprobantes de pago por todas las operaciones de compra y venta que realizó durante el periodo analizado.

Se verificó que la empresa sí cumple con las declaraciones mensuales y anuales de los impuestos afectos al Régimen MYPE Tributario, en las fechas correspondientes, según el cronograma de obligaciones mensuales y anuales establecido por SUNAT, mediante la revisión de todas las constancias generadas en el periodo del 2022.

Por otro lado, se realizó la revisión de los libros y registros contables mediante los reportes generados por el sistema contable, así como las constancias de las declaraciones de los libros electrónicos (PLE) en las fechas correspondientes, según el cronograma de SUNAT; es decir, que la empresa sí cumple con llevar los libros y registros contables de forma electrónica a los cuales se encuentra obligados.

De acuerdo con la revisión de las conciliaciones bancarias mensuales del periodo analizado, realizado mediante el reporte de las cuentas de bancos obtenidos del sistema, así como de los estados de cuentas bancarias y toda la documentación sustentatoria correspondiente, se pudo comprobar que la empresa cumplió con bancarizar todas operaciones afectas realizadas durante el periodo analizado, según Decreto Legislativo N°975 vigente hasta el 31 de marzo del 2022 y según Decreto Legislativo N°1529 vigente desde el 04 de abril del 2022.

Se verificó que la empresa cumplió con los pagos de todos los tributos mensuales y anuales a los cuales se encontraron afectos, por lo cual se comprobó a través de las constancias de pago realizados de forma virtual mediante la plataforma Declara Fácil de SUNAT, así como también mediante la revisión de las constancias físicas emitidas por el Banco de la Nación cuando los pagos fueron realizados de forma presencial. Sin embargo, en este punto se pudo observar que algunos impuestos de distintos periodos fueron pagados en forma extemporánea, generando el pago de intereses, más no de multas o sanciones, por tratarse de impuestos de fuente propia (IGV y Renta).

Según la revisión ejecutada, la empresa cumplió con realizar los pagos de las detracciones por todas las operaciones afectas al SPOT realizadas durante el periodo analizado, lo cual se comprobó mediante la revisión de las constancias de depósitos correspondientes, realizadas tanto

de manera virtual mediante la plataforma de SUNAT, así como de las realizadas en el Banco de la Nación de forma presencial.

Finalmente, se pudo verificar que, durante el periodo analizado, la empresa no incurrió en el pago de multas o sanciones tributarias, porque cumplió con realizar la declaración y pago de todos los tributos a los cuales se encontró afecto; pero de haber tenido dichas multas o sanciones hubieran cumplido con el pago en las fechas designadas por SUNAT, lo cual se ve reflejado en periodos anteriores, en los cuales sí incurrieron en el pago de algunos de estos conceptos, pero fueron realizados dentro de los plazos establecidos.

3.3.3. Beneficios Tributarios

Tabla 11

Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 3

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL				
DIMENSIONES	DATOS GENERALES	TIPO DE DOCUMENTO	EXISTE EL DOCUMENTO	
			SI	NO
	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario	Constancia de fraccionamiento.		X
Beneficios tributarios	Buenos contribuyentes	Notificación de SUNAT mediante buzón de clave sol.		X
	IGV Justo	Constancia de la declaración jurada mensual de acogimiento al IGV justo.		X

Fuente: Elaboración propia.

Según la revisión y entrega de documentos sustentatorios, en relación a la dimensión de beneficios tributarios se verificó que en la empresa no existe documentación sustentatoria que

acredite que se encuentren acogidos a algunos de los beneficios detallados en el cuadro que antecede.

En primer lugar, se verificó que no acreditan constancia de aplazamiento o fraccionamiento, debido a que la empresa no acogió deuda alguna a estos beneficios durante el periodo revisado.

En segundo lugar, se verificó que no acreditan constancia de recepción de Resolución de Acogimiento al Régimen de Buenos contribuyentes, debido a que en periodos anteriores incurrieron en pagos extemporáneos de tributos.

En tercer lugar, se verificó que no presentaron declaración jurada mensual de acogimiento al IGV justo durante el periodo analizado, pues contó con liquidez para declarar y pagar el IGV mensual durante dicho periodo.

3.3.4. Elementos de la planificación tributaria

Tabla 12

Resultados de la Guía de Análisis Documental – Dimensión 4

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL				
DIMENSIONES	DATOS GENERALES	TIPO DE DOCUMENTO	EXISTE EL DOCUMENTO	
			SI	NO
Elementos de la planificación tributaria	Manual de funciones del área contable	Manual impreso y/o formato PDF.		X
	Políticas contables	Documento impreso y/o formato PDF de las políticas contables.		X
	Políticas tributarias	Documento impreso y/o formato PDF de las políticas tributarias.		X

Capacitaciones personal contable	del	Certificado de capacitación del personal.	X
-------------------------------------	-----	--	---

Fuente: Elaboración propia.

Según la revisión y entrega de documentación sustentatoria, se verificó que la empresa no cuenta con un manual de funciones impreso, ni en PDF; pues solo presentaron un manual de procedimientos, el cual se encuentra a cargo del contador.

Además, se verificó que no cuentan con manuales de políticas contables ni en físico, ni en PDF, sin embargo, sí se encontró un manual de procedimientos que utilizan para la presentación de libros electrónicos, liquidación y declaración de impuestos.

Por otro lado, se verificó que no cuentan con manuales de políticas tributarias en físico, ni en PDF que acrediten el uso de éstas, pero sí utilizan un manual de procedimientos que indica que la documentación a registrar debe cumplir con el Principio de Causalidad.

Por último, se verificó que no existen comprobantes de pago que acrediten alguna capacitación, debido a que en el periodo analizado las capacitaciones fueron de parte de SUNAT en forma gratuita, encontrándose el certificado de capacitación correspondiente a nombre del contador.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Limitaciones

De acuerdo con Ñaupas et al. (2018), las limitaciones son obstáculos que eventualmente pueden presentarse durante el desarrollo de la investigación y que escapan del control del investigador. Por lo cual, una de las limitaciones que se presentaron, fue la demora en la respuesta del gerente, con referencia a la carta de autorización de uso de información de la empresa, para poder desarrollar el presente trabajo de investigación.

Otra limitación, fue la de coordinar con los ejecutivos de la empresa para realizar la visita, con el fin de efectuar las revisiones de los documentos contables correspondientes.

Interpretación comparativa

El objetivo general de la presente investigación fue “Describir cómo se realiza el Planeamiento Tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022”, por lo cual se verificó y analizó la información obtenida mediante la aplicación de instrumentos de investigación, para determinar el desempeño de la empresa sobre la ejecución de un buen planeamiento tributario.

En relación al primer objetivo específico, el cual fue “Describir cómo se realiza el cumplimiento de las Normas Tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022”, según la lista de verificación, los resultados obtenidos demuestran que la empresa determina de forma correcta el monto a pagar del impuesto a la renta en el régimen MYPE tributario, a pesar de no contar con hojas de trabajo sobre el cálculo de los impuestos, porque se basan solo al reporte del sistema contable; asimismo, diferencian sus operaciones afectas al IGV

de las operaciones inafectas y exoneradas, con la finalidad de no incurrir en infracciones o sanciones tributarias; además, aplican el principio de causalidad y cumplen con identificar sus gastos deducibles al momento de realizar los registros contables; por último, la determinación de todas estas operaciones en distintos ámbitos de la empresa se contrastaron mediante la aplicación de la guía de análisis documental, donde se revisó las constancias impresas de declaraciones de impuestos y los reportes generados por el sistema contable, para confirmar el correcto cumplimiento de las normas tributarias. Estos resultados fueron muy similares, aunque en otra dimensión espacial y temporal, a los obtenidos por Porlles (2021), en su tesis “Planeamiento Tributario para el Cumplimiento Correcto de las Obligaciones Fiscales de las Micro Empresas Textiles del Emporio Comercial Gamarra”, concluyendo que el planeamiento tributario incide en el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Micro Empresas Textiles del Emporio Comercial Gamarra, mediante conciencia tributaria, economía de opción, presupuestos tributarios, pero sobre todo en el conocimiento y comprensión de las normas tributarias vigentes para dichas empresas.

En relación al segundo objetivo específico, el cual fue “Describir cómo se realiza el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022”, según la lista de verificación, los resultados obtenidos demuestran que la empresa se encuentra inscrita en el RUC, todos sus trabajadores se encuentran inscritos en planilla; asimismo, emite comprobantes de pago electrónicos, donde solo la guía de remisión es de forma física, así como también, cumple con presentar las declaraciones mensuales y anuales, llevar libros y registros contables según el RMT; además, realiza la bancarización de las operaciones según corresponda; por otro lado, también cumple con los pagos de los tributos a los cuales se encuentran

afecto, a pesar de contar con pagos de forma extemporánea, los cuales se cancelaron con los respectivos intereses; también, realizan el depósito de las detracciones por las operaciones afectas al SPOT; por último, ejecutan el pago de las multas si en caso son impuestas por SUNAT, ya que en periodos anteriores incurrieron en multas y cumplieron con el pago; el cumplimiento de todas las operaciones mencionadas fue verificado mediante la guía de análisis documental, por el cual se revisaron todos los documentos físicos, constatando el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos resultados fueron muy similares, aunque en otra dimensión espacial y temporal, a los obtenidos por Pulecio et al. (2021), en su tesis “Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”, concluyendo que la empresa cumplió con sus obligaciones tributarias, pero no siempre de manera puntual, pues en años anteriores incurrió en sanciones por el pago de impuestos pagados fuera de plazo; por consiguiente, implementaron una planificación tributaria, que les permitió llevar una contabilidad ordenada y cumplir de forma correcta con todas sus obligaciones tributarias.

En relación al tercer objetivo específico, el cual fue “Describir cómo se realiza el acogimiento a los Beneficios Tributarios la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022”, según la lista de verificación, los resultados demuestran que la empresa no se encuentra acogida a ningún beneficio tributario, lo cual implica que no se encontró documentación sustentatoria que acredite que se encuentren acogidos a dichos beneficios; esto se debe a que la empresa no presentó deuda alguna que requiera el acogimiento a fraccionamiento o aplazamiento durante el periodo revisado; asimismo, se verificó que no se acogió al IGV Justo, y tampoco estuvo acogida al Régimen de Buenos Contribuyentes durante el periodo analizado; todas las afirmaciones de las operaciones mencionadas fue verificado mediante la guía de análisis

documental, por el cual se revisaron todos los documentos físicos, constatando que la empresa no cuenta con ningún acogimientos a los beneficios tributarios. Estos resultados fueron muy similares, aunque en otra dimensión espacial y temporal, a los obtenidos por Uriarte (2022), en su tesis “Planificación tributaria para la toma de decisiones en contribuyentes de la Pequeña y Mediana empresa PYMES”, concluyendo con la importancia de formular estrategias tributarias para el ahorro fiscal de las Pymes, que permitan alcanzar las metas y cumplir con una adecuada planificación tributaria; asimismo, considerando aspectos internos, externos y haciendo uso de beneficios e incentivos fiscales apegados a las leyes impositivas, generando la reducción en los pagos de tributos y una mejor liquidez en las organizaciones.

En relación al cuarto objetivo específico, el cual fue “Describir cómo se implementan los Elementos de la Planificación Tributaria en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022”, según la lista de verificación, los resultados obtenidos evidencian que la empresa no cuenta con elementos que les permitan implementar una adecuada planificación tributaria, como un manual de funciones, de política contables y de políticas tributarias, sin embargo, sí cumplen con capacitaciones del personal, y cuentan con un manual de procedimientos que encuentra a cargo del Contador, el cual establece procedimientos contables para una correcta liquidación, declaración y pago de sus obligaciones tributarias, así como también, la documentación a registrar, con la finalidad de cumplir con el Principio de Causalidad. Estos resultados fueron muy similares, aunque en otra dimensión espacial y temporal, a los obtenidos por Rodríguez (2020), en su tesis “Planeamiento tributario y el rendimiento económico de la empresa WJR Ingenieros S.A.C. en el distrito de Chorrillos, periodo 2019”, concluyendo que la investigación realizada fue la que determinó que existe una relación significativa entre el

planeamiento tributario y el rendimiento económico de la empresa, sin embargo, la empresa no tiene las medidas adecuadas para enfrentar cualquier contingencia, esto debido a la falta de gestión empresarial, al no contar con manuales de funciones, manual de procedimientos, políticas internas, políticas contables, entre otros; y la falta de organización.

Implicancias

Implicancias teóricas

En la presente investigación se obtuvo información referente al marco teórico del planeamiento tributario, pues se describió cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., la cual es una herramienta de gestión que contribuye al crecimiento de la empresa, cumpliendo correctamente con todas sus obligaciones tributarias, por lo que consideramos que la presente investigación servirá como fuente teórica complementaria, para investigaciones futuras que se realicen sobre la materia.

Implicancias prácticas

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo describir cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., mostrando la realidad de la entidad, que ayudó a identificar el nivel de contingencias, para luego proponer mejoras y así solucionar los problemas de índole tributario en beneficio de la empresa.

Implicancias metodológicas

En el presente trabajo de investigación se aplicó una metodología de tipo descriptiva y aplicativa, con enfoque cualitativo, de diseño no experimental y de corte transversal o transeccional.

Conclusiones

En relación al primer objetivo específico, se concluye que la empresa Textil Milenium S.A.C. conoce las normas tributarias bajo el régimen MYPE tributario al cual pertenece, debido a sus ingresos netos anuales, para la aplicación y determinación de los impuestos a los cuales se encuentra afectos; así como también, diferencia entre las operaciones gravadas, exoneradas e inafectas al IGV, y también cumplen con identificar sus gastos deducibles al momento de realizar los registros contables; por otro lado, a pesar de no contar con hojas de cálculo de la liquidación de impuestos, lo cual es importante para comprobar que los montos a pagar estén correctos, la empresa determinó de forma correcta sus impuestos durante el periodo analizado.

En relación al segundo objetivo específico, se concluye que la empresa Textil Milenium S.A.C. cumplió con todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales, con la finalidad de evitar incurrir en sanciones, multas e infracciones, por no cumplir con la declaración o pago de algún impuesto a la cual se encuentra afecta; sin embargo, efectuó pagos extemporáneos de algunos impuestos durante el periodo analizado, lo cual generó el pago de intereses por tratarse de impuestos de fuente propia, pero a pesar de esa situación cumplieron con sus obligaciones tributarias en dicho periodo.

En relación al tercer objetivo específico, se concluye que, en cuanto a los beneficios tributarios de fraccionamiento, aplazamiento e IGV justo, la empresa no se acogió a dicho beneficios pues contó con liquidez para pagar todas sus obligaciones tributarias durante el periodo analizado; asimismo, tampoco fue incorporada por SUNAT al Régimen de Buenos Contribuyentes, debido a que incurrió en pagos extemporáneos de alguno impuestos en ejercicios anteriores.

Finalmente, en relación al cuarto objetivo específico, se concluye que en cuanto a los elementos de la planificación tributaria, la empresa Textil Milenium SAC, no mostró evidencias de contar con un manual de funciones, de políticas contables y de políticas tributarias, pero sí evidenció contar con un manual de procedimientos a cargo del contador, que le permitió liquidar, declarar y pagar correctamente todas sus obligaciones tributarias, y asimismo, cumplir con el Principio de Causalidad en el registro contable de sus operaciones; por último, se evidenció que si realizaron capacitaciones al personal durante el periodo analizado, pues mostraron los certificados de capacitación correspondientes.

Referencias

- Amado Pacheco, T. A. & Fajardo Verástegui, P. H. J. (2022). *El planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana año 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio institucional de la USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9913>
- Arias Odón, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Banco de desarrollo de América Latina. (25 de abril de 2019). *Índice de Políticas PYME: América Latina y el Caribe 2019*. <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2019/04/indice-de-politicas-pyme-america-latina-y-el-caribe-2019/>
- Bravo Piza, L. J. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019* [Tesis de Maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. Repositorio institucional de la UTEG. <http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/1241>
- Carpio Arévalo, Y. G. & Salas Zúñiga, M. C. (2021). *La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en los contribuyentes de la micro y pequeña empresa*. [Artículo

- Académico para grado de bachiller, Universidad de Ciencias y Humanidades]. Repositorio institucional de la UCH. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/571>
- Córdova Huamán, L. (2020). *Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de combustible en el distrito de Lurín, 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la UA. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1122>
- De la Cruz, A. & Irrazábal, L. (2020). *La presión tributaria y su influencia en la gestión financiera de las empresas comerciales del Régimen General del Centro de Lima, en el año 2018* [Tesis de Maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio institucional de la UPC. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/652524>
- De Leon Gonzalez, J. G. & Mercado Mendoza, S. L. (2020). *Planificación tributaria para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento en la presentación de impuestos de la empresa Salud Integral SAS* [Tesis de licenciatura, Universidad Antonio Nariño de Colombia]. Repositorio institucional de la UAN. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/3237>
- Decreto Legislativo N.º 1269. Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta (20 de diciembre de 2016). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226840-1269>
- Decreto Legislativo N.º 1529. Decreto Legislativo que modifica la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la Economía (3 de marzo de 2022). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2044433-2>

Decreto Supremo N.º 055-99-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (14 de abril de 1999).

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/225875-055-99-ef>

Decreto Supremo N.º 105-2003-EF. Modifican Normas Reglamentarias del Régimen de Buenos Contribuyentes aprobado mediante el D.Leg. N° 912 (24 de julio de 2003).

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226092-105-2003-ef>

Decreto Supremo N.º 133-2013-EF. Texto Único Ordenado del Código Tributario (22 de junio de 2013). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>

Decreto Supremo N.º 155-2004-EF. Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (11 de noviembre de 2004). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226253-155-2004-ef>

Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (8 de diciembre de 2004). <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>

Dini, M. & Stumpo, G. (2019). *Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/items/ef5f9422-258b-4eb4-b135-2fa00ca5b647>

Dulzaides Iglesias, M. E. & Molina Gómez, A. G. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011

Durán Rojo, L. (2009). Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial. *Contabilidad Y Negocios*, 4(7), 5-16. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.200901.001>

- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(5-1), 217-226. <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Espinoza Sotomayor, R. (2009). El fayolismo y la organización contemporánea. *Visión Gerencial*, (1),53-62. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545880010>
- García López, J. M. (2011). El proceso de capacitación, sus etapas e implementación para mejorar el desempeño del recurso humano en las organizaciones. *Contribuciones a la Economía*. <https://www.eumed.net/ce/2011b/jmgl.html>
- Gestión (21 de setiembre de 2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009-noticia/#google_vignette
- Gutiérrez Peñaherrera, G. F., Cornejo Calvachi, M. B. & Chango Galarza, M. C. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Interamericana Editores. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Ley N.º 28015. Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa (3 de julio de 2003). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- Ley N.º 30524. Ley de prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo” (13 de diciembre de 2016). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1462922-1>

- Mesino, L. (2007). *Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Periodo: 1988-2006. 2019* [Tesis Doctoral, Universidad del Zulia]. [https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm#:~:text=Ricardo%20\(1959\)%2C%20en%20su,xvii](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm#:~:text=Ricardo%20(1959)%2C%20en%20su,xvii).
- Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A. & Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de Mejorarla*. Universidad Libre. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Naciones Unidad. (2022). *Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas*. <https://www.un.org/es/observances/micro-small-medium-businesses-day>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J. & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf
- Oscanoa Ponce, B. F. & Levano Huamaccto, R. S. (2021). Aspectos contables y tributarios del devengo bajo el alcance de la legislación tributaria peruana. *Quipukamayoc*, 29(60), 73–80. <https://doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20194>
- Otzen1, T. & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Peña Ramírez, M.P. & Núñez Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51–62. <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76>

- Porlles Laura, T. G. (2021). *Planeamiento tributario para el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales de las micro empresas textiles del Emporio Comercial Gamarra* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/5258>
- Pulecio Arcia, C. F., Hincapié Hurtado, J. F. & Romero Gómez, J. E. (2021). *Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS* [Tesis de Grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio institucional de la UCC. <https://repository.ucc.edu.co/items/1717568d-4875-4fdb-a92c-45d6b8e6e47f>
- Rodríguez Tuanama, M. G. (2020). *Planeamiento tributario y el rendimiento económico de la empresa WJR Ingenieros S.A.C. en el distrito de Chorrillos, periodo 2019* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional de la UA. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1059>
- Rosas Bilbao, M. S. & Zegarra Rodenas, M. J. (2021). *Marco tributario del contexto COVID-19 y su incidencia en el planeamiento tributario en los hoteles de 4 y 5 estrellas del distrito de San Isidro, año 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. Repositorio institucional de la UPC. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/657394>
- Ruiz Salgado, M. V., Sanandrés Álvarez, L. G. & Ruiz Salgado, M. A. (2023). Planificación tributaria como herramienta eficaz para la maximización de los beneficios fiscales y económicos. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria Pentaciencias*, 5(2), 477–496. <https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/612>
- Sánchez, C. (08 de febrero de 2019). *Normas APA – 7ma (séptima) edición*. Normas APA (7ma edición). <https://normas-apa.org/>

- Santos Cabrera, J. G., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C. & Machuca Contreras, M. del C. (2019). La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. *Cienciamatría*, 5(1), 616-648. <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.312>
- Según el Instituto Peruano de Economía. (9 de enero de 2013). Beneficios tributarios. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Seminario Unzueta, R. J., Trinidad Montes, H. E. & Trinidad Montes, S. V. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista de investigación científica Ágora*, 9(1), 65-73. <https://doi.org/10.21679/206>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Impuesto a la Renta (IR)*. <https://www.gob.pe/institucion/sunat/pages/664-impuesto-a-la-renta-ir>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas – IGV*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Llevar libros contables para mi negocio*. <https://www.gob.pe/1211-llevar-libros-contables-para-mi-negocio>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022). *Régimen MYPE Tributario – RMT*. <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Torres Sandoval, T. E. (2022). *Planificación tributaria y toma de decisiones para la optimización del pago del impuesto a la renta en el sector hotelero de la provincia Tungurahua, período*

- fiscal 2020* [Tesis de Maestría, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio institucional de la UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/27524>
- Uriarte Mendoza, M. V. (2022). *Planificación tributaria para la toma de decisiones en contribuyentes de la Pequeña y Mediana empresa PYMES* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio institucional de la PUCE. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3060>
- Vásquez, T. (2009). *Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio institucional de la UNMSM. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/221>
- Vega Quispe, L., Seminario Unzueta, R. & Romero Coronado, W. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la Empresa Representaciones Naret S.A.C. - La Molina, 2019. *Revista de investigación científica Ágora*, 7(1), 38-43. <https://doi.org/10.21679/arc.v7i1.145>
- Vivanco Vergara, M. E. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(3), 247-252. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA				
TÍTULO: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA TEXTIL MILENIUM S.A.C., DISTRITO DE LA VICTORIA, 2022				
PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE E INDICADORES		METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Variable: Planeamiento Tributario		
¿Cómo se realiza el planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?	Describir cómo se realiza el Planeamiento Tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.	DIMENSIONES	INDICADORES	Tipo de investigación: - Descriptiva - Aplicativa
		Problemas Específicos	Objetivos Específicos	
¿Cómo se realiza el cumplimiento de las normas tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?	Describir cómo se realiza el cumplimiento de las Normas Tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.	Obligaciones Tributarias	Obligaciones tributarias Formales	Enfoque de investigación: Cualitativo
			Obligaciones tributarias Sustanciales	
¿Cómo se realiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?	Describir cómo se realiza el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.	Beneficios Tributarios	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario	Diseño de Investigación: No experimental Corte de Investigación: Transversal (Transeccional)
			Buenos contribuyentes	
¿Cómo se realiza el acogimiento a los beneficios tributarios la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?	Describir cómo se realiza el acogimiento a los Beneficios Tributarios la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.		IGV Justo	Técnica:

¿Cómo se implementan los elementos de la planificación tributaria en la empresa Textil Milenium S.A.C., distrito de La Victoria, 2022?	Describir cómo se implementan los Elementos de la Planificación Tributaria en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.	Elementos de la Planificación Tributaria	Manual de funciones del área contable	<ul style="list-style-type: none"> - Observación - Análisis documental Instrumento: <ul style="list-style-type: none"> - Lista de verificación - Guía de análisis documental
			Políticas contables	
			Políticas tributarias	
			Capacitaciones del personal contable	

ANEXO 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN					
TÍTULO:	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA TEXTIL MILENIUM S.A.C., DISTRITO DE LA VICTORIA, 2022				
VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	El Planeamiento Tributario es un conjunto coordinado de actos o comportamientos que se encuentran orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para eliminarla, reducirla, o para obtener algún beneficio tributario; asimismo, se utiliza como una herramienta de gestión empresarial permitiendo a la empresa cumplir de forma oportuna todas sus obligaciones tributarias y	El planeamiento tributario son estrategias y acciones que se lleva a cabo para optimizar la carga fiscal. Esta variable está compuesta por cuatro dimensiones, donde cada una de ellas cuenta con sus respectivos indicadores.	Normas Tributarias	Ley del Impuesto a la Renta	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.
				Ley del IGV	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.
				Principio de Causalidad	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.
			Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.		
			Obligaciones Tributarias	Obligaciones tributarias formales	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.
					Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.
					Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.
			Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.		

<p>obtener beneficios, es decir, está orientado para la toma de decisiones en el presente y obtener consecuencias a futuro en el ámbito tributario. (Vega et al., 2019).</p>					Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.		
					Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.		
				Obligaciones tributarias sustanciales	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.		
					Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.		
							Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
			Beneficios Tributarios	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.		
				Buenos Contribuyentes	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.		
				IGV Justo	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.		
			Elementos de la Planificación Tributaria	Manual de funciones del área contable	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.		
				Políticas Contables	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.		
				Políticas Tributarias	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria.		

				Capacitaciones del personal contable	Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.
--	--	--	--	--------------------------------------	---

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Empresa: Textil Milenium S.A.C.	Nombres y Apellidos: Walter Manuel Roldan Polo
Cargo: Contador	Fecha de Evaluación: 31/07/2023

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrará afirmaciones sobre el Planeamiento Tributario. Lea cada una; luego, marque la respuesta que mejor lo describa con una **X** según corresponda.

DIMENSIONES	N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
Normas Tributarias	1.1	Ley Impuesto a la Renta		
	1	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.	X	
	1.2	Ley del IGV		
	2	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.	X	
	1.3	Principio de Causalidad		
	3	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.	X	
	4	Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.	X	
Obligaciones Tributarias	2.1	Obligaciones tributarias Formales		
	5	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.	X	
	6	Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.	X	
	7	Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X	
	8	Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X	
	9	Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.	X	
	10	Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.	X	

	2.2	Obligaciones tributarias Sustanciales		
	11	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.	X	
	12	Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.	X	
	13	Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	X	
Beneficios tributarios	3.1	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario		
	14	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.		X
	3.2	Buenos contribuyentes		
	15	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.		X
	3.3	IGV Justo		
16	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.		X	
Elementos de la planificación tributaria	4.1	Manual de funciones del área contable		
	17	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.		X
	4.2	Políticas contables		
	18	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.		X
	4.3	Políticas tributarias		
	19	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria.		X
	4.4	Capacitaciones del personal contable		
20	Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.	X		

ANEXO 4

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado: Mg. Lic. Juan Antonio León Muñoz
Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarles nuestro saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la Facultad de Negocios de la Universidad Privada del Norte – UPN, en la Sede de Lima – Breña, de la Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, egresados 2022, le solicitamos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optaremos por el título profesional de Contador Público.

El Título de la presente Tesis es “Planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la variable comprendida en nuestra investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene lo siguientes:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de la variable y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.
- Protocolo de evaluación del instrumento
- Guía de análisis documental

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Peña Amancio Madai Zila
DNI: 70167792



Zela Quispe Huini Isabel
DNI:72870108

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Planemaniento Tributario

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	Dimensión 1: Normas Tributarias							
	<i>Indicador: Ley Impuesto a la Renta</i>							
01	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.	X		X		X		
	<i>Indicador: Ley del IGV</i>							
02	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.	X		X		X		
	<i>Indicador: Principio de Causalidad</i>							
03	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.	X		X		X		
04	Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.	X		X		X		
	Dimensión 2: Obligaciones Tributarias							
	<i>Indicador: Obligaciones tributarias Formales</i>							
05	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.	X		X		X		
06	Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.	X		X		X		
07	Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
08	Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
09	Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
10	Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.	X		X		X		
	<i>Indicador: Obligaciones tributarias Sustanciales</i>							

11	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.	X		X		X	
12	Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.	X		X		X	
13	Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	X		X		X	
Dimensión 3: Beneficios Tributarios							
Indicador: Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario							
14	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.	X		X		X	
Indicador: Buenos contribuyentes							
15	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.	X		X		X	
Indicador: IGV Justo							
16	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.	X		X		X	
Dimensión 4: Elementos de la planificación tributaria							
Indicador: Manual de funciones del área contable							
17	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.	X		X		X	
Indicador: Políticas contables							
18	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.	X		X		X	
Indicador: Políticas tributarias							
19	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria	X		X		X	
Indicador: Capacitaciones del personal contable							
20	Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.	X		X		X	

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: MG.JUAN ANTONIO LEÓN MUÑOZ DNI: 17882987

Especialidad del validador: AUDITOR FINANCIERO/ADMINISTRATIVO Y DE OPERACIONES

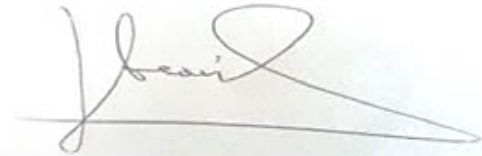
16 de Agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Juan Antonio León Muñoz

CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado: Mg. CPC. Edgardo Martin Acosta Mantilla

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarles nuestro saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la Facultad de Negocios de la Universidad Privada del Norte – UPN, en la Sede de Lima – Breña, de la Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, egresadas 2022, le solicitamos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optaremos por el título profesional de Contador Público.

El Título de la presente Tesis es “Planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la variable comprendida en nuestra investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene lo siguientes:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de la variable y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.
- Protocolo de evaluación del instrumento
- Guía de análisis documental

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Peña Amancio Madai Zila
DNI: 70167792



Zela Quispe Huini Isabel
DNI:72870108

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Planemaniento Tributario

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	Dimensión 1: Normas Tributarias							
	Indicador: Ley Impuesto a la Renta							
01	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.	X		X		X		
	Indicador: Ley del IGV							
02	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.	X		X		X		
	Indicador: Principio de Causalidad							
03	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.	X		X		X		
04	Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.	X		X		X		
	Dimensión 2: Obligaciones Tributarias							
	Indicador: Obligaciones tributarias Formales							
05	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.	X		X		X		
06	Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.	X		X		X		
07	Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
08	Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
09	Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
10	Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.	X		X		X		
	Indicador: Obligaciones tributarias Sustanciales							

11	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.	X		X		X		
12	Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.	X		X		X		
13	Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	X		X		X		
Dimensión 3: Beneficios Tributarios								
Indicador: Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario								
14	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.	X		X		X		
Indicador: Buenos contribuyentes								
15	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.	X		X		X		
Indicador: IGV Justo								
16	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.	X		X		X		
Dimensión 4: Elementos de la planificación tributaria								
Indicador: Manual de funciones del área contable								
17	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.	X		X		X		
Indicador: Políticas contables								
18	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.	X		X		X		
Indicador: Políticas tributarias								
19	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria	X		X		X		
Indicador: Capacitaciones del personal contable								
20	Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.	X		X		X		

Observaciones: En mi opinión, el presente instrumento cumple mayoritariamente con los criterios de pertinencia, relevancia y claridad para los fines y objetivos de la investigación a realizar.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Acosta Mantilla, Edgardo Martin **DNI:** 08416821

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado, Magíster en Docencia Universitaria, Docente Universitario y Asesor de Tesis.

17 de Agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. CPC. Edgardo Martin Acosta Mantilla

CARTA DE PRESENTACIÓN

Estimado: Mg. Villavicencio Eyzaguirre Máximo Moises

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarles nuestro saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la Facultad de Negocios de la Universidad Privada del Norte – UPN, en la Sede de Lima – Breña, de la Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, egresadas 2022, le solicitamos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación y con la cual optaremos por el título profesional de Contador Público.

El Título de la presente Tesis es “Planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en la variable comprendida en nuestra investigación.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene lo siguientes:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de la variable y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.
- Protocolo de evaluación del instrumento
- Guía de análisis documental

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Peña Amancio Madai Zila
DNI: 70167792



Zela Quispe Huini Isabel
DNI:72870108

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el Planemaniento Tributario

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	VARIABLE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	Dimensión 1: Normas Tributarias							
	<i>Indicador: Ley Impuesto a la Renta</i>							
01	Conoce adecuadamente como se determina el pago a cuenta mensual, y el impuesto a la renta de tercera categoría en el Régimen MYPE tributario.	X		X		X		
	<i>Indicador: Ley del IGV</i>							
02	Conoce cuales son las operaciones afectas, inafectas y exoneradas al Impuesto General a las Ventas según ley.	X		X		X		
	<i>Indicador: Principio de Causalidad</i>							
03	Cumple con el principio de Causalidad al momento de registrar los gastos de acuerdo al criterio del devengo tributario.	X		X		X		
04	Cumple con el principio de Causalidad para registrar los gastos deducibles relacionados con la fuente productora de renta.	X		X		X		
	Dimensión 2: Obligaciones Tributarias							
	<i>Indicador: Obligaciones tributarias Formales</i>							
05	Se encuentra inscrito en el RUC y está acogido al régimen MYPE tributario de acuerdo a su nivel de ingresos anuales.	X		X		X		
06	Todos los colaboradores que trabajan para la empresa en calidad de dependencia se encuentran inscritos en planilla.	X		X		X		
07	Emite comprobantes de pagos por todas las operaciones que realiza de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
08	Presenta las declaraciones mensuales y anuales de sus tributos afectos de acuerdo al régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
09	Lleva los libros y registros contables a los que está obligado según el régimen tributario en el que se encuentra.	X		X		X		
10	Cumple con la bancarización de las operaciones que superen los montos correspondientes.	X		X		X		
	<i>Indicador: Obligaciones tributarias Sustanciales</i>							

11	Cumple con el pago de todos los tributos a los que se encuentra afecto según el régimen en el que se encuentra.	X		X		X		
12	Cumple con depositar las detracciones a sus proveedores que le prestan servicios afectos al SPOT.	X		X		X		
13	Cumple con el pago de las multas si en caso son impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	X		X		X		
Dimensión 3: Beneficios Tributarios								
Indicador: Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario								
14	Se acoge al beneficio del fraccionamiento y/o aplazamiento tributario para cumplir con el pago de un determinado impuesto por falta de liquidez en ciertos periodos.	X		X		X		
Indicador: Buenos contribuyentes								
15	Conoce los beneficios de ser incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes en caso sea incorporado por SUNAT.	X		X		X		
Indicador: IGV Justo								
16	Se acogen al beneficio del IGV justo por falta de liquidez en ciertos periodos.	X		X		X		
Dimensión 4: Elementos de la planificación tributaria								
Indicador: Manual de funciones del área contable								
17	Cuenta con un manual de funciones que debe cumplir el personal contable para registrar todas las operaciones adecuadamente.	X		X		X		
Indicador: Políticas contables								
18	Implementa políticas contables para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia contable.	X		X		X		
Indicador: Políticas tributarias								
19	Implementa políticas tributarias para registrar adecuadamente las operaciones que tienen incidencia tributaria	X		X		X		
Indicador: Capacitaciones del personal contable								
20	Implementan capacitaciones contables y tributarias que le permitan a su personal realizar de manera óptima sus labores relacionadas con el registro de operaciones.	X		X		X		

Observaciones:

.....

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Villavicencio Eyzaguirre Máximo Moises. DNI: 07023616

Especialidad del validador: Auditoria y Finanzas..

18 de Agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Mg. Máximo Moises Villavicencio
Eyzaguirre**

ANEXO 5

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: Planeamiento tributario en la empresa Textil Milenium S.A.C., Distrito de La Victoria, 2022.

Variable: Planeamiento tributario

DIMENSIONES	DATOS GENERALES	TIPO DE DOCUMENTO	EXISTE EL DOCUMENTO	
			SI	NO
Normas Tributarias	Determinación del cálculo del IGV-IR mensual e IR anual en el Régimen MYPE tributario.	Hoja de trabajo de liquidación del impuesto.		X
	Principio de Causalidad.	Revisión del Registro de Compras y del Mayor de las cuentas de gastos correspondientes, mediante el reporte generado desde el sistema contable.	X	
Obligaciones Tributarias (Formales)	Inscripción en el RUC.	Ficha RUC.	X	
	Colaboradores inscritos en planilla.	-Constancia de Declaración PLAME. -Constancia de Alta del Trabajador (T-registro).	X	
	Emisión de comprobantes de pagos	-Facturas (electrónicas). -Boletas (electrónicas). -Guía de remisión (físicas). -Notas de débito (electrónicas). -Notas de crédito (electrónicas).	X	
	Declaraciones mensuales y anuales	-PDT mensual (Declara fácil). -Formulario Virtual 710-DJ anual.	X	
	Libros y registros contables	Constancia declaración de libros electrónicos (PLE).	X	
	Bancarización de las operaciones	-Reporte de Conciliación. -Constancias de pagos.	X	
Obligaciones Tributarias (Sustanciales)	Pago de tributos	-Constancia de pago de los tributos. -Reporte de pagos generados mediante la Clave Sol.	X	

	Depósitos de detracciones	-Constancia de depósitos.	X	
	Pago de multas	-Constancia de pago de las multas. -Reporte de pagos mediante la Clave Sol.	X	
Beneficios tributarios	Fraccionamiento y/o aplazamiento tributario	Constancia de fraccionamiento.		X
	Buenos contribuyentes	Notificación de SUNAT mediante buzón de clave sol.		X
	IGV Justo	Constancia de la declaración jurada mensual de acogimiento al IGV justo.		X
Elementos de la planificación tributaria	Manual de funciones del área contable	Manual impreso y/o formato PDF.		X
	Políticas contables	Documento impreso y/o formato PDF de las políticas contables.		X
	Políticas tributarias	Documento impreso y/o formato PDF de las políticas tributarias.		X
	Capacitaciones del personal contable	Certificado de capacitación del personal.	X	

ANEXO 6

PROPUESTA DE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EMPRESA “TEXTIL MILENIUM S.A.C.”

En los siguientes cuadros presentamos procedimientos a ejecutar los cuales pueden ser adaptados dentro de la empresa para una óptima planificación tributaria.

PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR		NORMATIVA TRIBUTARIA
LIBROS Y REGISTROS CONTABLES		
1	Llevar registro de ventas.	Artículo 37 del Decreto N ° 055-99-EF /TUO IGV
2	Llevar registro de compras.	Artículo 37 del Decreto Supremo N ° 055-99-EF /TUO IGV.
3	Registrar las operaciones de ventas en orden cronológico y de manera correlativa.	Artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT.
4	Detallar en las facturas de ventas el correlativo de las guías de remisión, vinculadas al traslado d bienes.	La resolución de superintendencia nacional adjunta de tributos internos N°000017-2023-sunat/700000
5	Registrar las operaciones de compras que incluya la serie, número de la factura, así como también la base imponible, IGV y el importe total.	Artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N.º 234-2006/SUNAT.
6	La emisión de liquidación de compra deberá ir acompañado de una orden de compra.	Procedimiento tributario
7	Realizar la revisión de las facturas de compra sujetas a detracción, las cuales se hayan depositado dentro del periodo registrado de la compra.	Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT
8	Llevar libros contables legalizados y actualizados según el régimen MYPE tributario, considerando su nivel de ingresos.	Superintendencia N ° 239 2008/SUNAT.
9	El emisor electrónico cuenta con un plazo máximo de tres (3) días calendario contado desde el día siguiente a su emisión.	la Única Disposición Complementaria Transitoria de la R.S. 003-2023/SUNAT a partir del 05/01/2023,
PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS		
10	Realizar la presentación de la declaración jurada mensual del IGV y de los pagos a cuenta del IR dentro de los plazos establecidos, verificando que se cumplan los requisitos establecidos para ejercer el derecho al crédito fiscal y que el	Numeral 2 del Artículo 176 del D. Supremo 133-2013-EF/TUO Código Tributario. Decreto Legislativo N.º 1269 / Art 5 - Art 6

	porcentaje a aplicar para el pago a cuenta de Renta corresponda a lo establecido por el Régimen MYPE Tributario.	
11	Realizar la revisión de la utilización del crédito del IGV para la declaración.	Procedimiento tributario
12	Realizar la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta dentro de los plazos establecidos, verificando que todos los costos y gastos declarados cumplan con el principio de causalidad.	Artículo 37 del TUO la Ley del IR.
13	Revisar que los gastos de representación propios del giro o negocio no superen el 0.5% de los ingresos brutos del ejercicio los cuales serán reconocidos como gastos.	Artículo 37° de la Ley, inciso q.
14	Revisar que los gastos recreativos no superen el 0.5% de los ingresos netos del ejercicio los cuales serán reconocidos como gastos.	El artículo 37° del TUO de la Ley del IR.
15	Revisar que las mermas y desmedros se deben considerar como gastos, pero se tendrá que comunicar a SUNAT, y será considerado como gastos.	Artículo 21°, en el inciso c) del Reglamento de la LIR.
16	Las cuentas de incobrabilidad deberán ser validas cuando se agoten todos los medios de cobro probatorios dentro de un año, se deben considerar como un gasto.	Inciso g) del artículo 21° del Reglamento de la LIR.
17	Realizar la revisión de del registro de los intereses de deudas, los cuales deben cumplir el principio del devengado, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país.	Artículo 37° de la Ley e inciso a) del artículo 21° del Reglamento)
18	Realizar la revisión de los registros de intereses emitidos por SUNAT por pago fuera de fecha de los impuestos, o pagos por multas y sanciones, los cuales no son considerados como gastos, de ser el caso realizar el reparto tributario correspondiente.	Procedimiento tributario
19	Realizar la revisión de todos los gastos registrados, de encontrar montos que no son aceptados como gastos o montos excedentes a lo establecido en la LIR, realizar los reparos tributario correspondientes.	Procedimiento tributario
20	Realizar la declaración del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) dentro del periodo establecido.	Ley N°28424 - Decreto Supremo N.°025-2005-EF.
21	Realizar la declaración de los libros electrónicos (PLE) dentro del periodo establecido.	Resolución de Superintendencia N.°361 -2015/SUNAT
BANCARIZACIÓN		
22	Realizar la cancelación mediante sistema financiero por facturas superiores a 2,000.00 soles o 500.00 dólares.	El artículo 4° del Decreto Legislativo N.°1529.

23	Los comprobantes deben cumplir con los requisitos según el reglamento de comprobantes de pago.	Inciso b) Artículo 19 de la Ley del IGV.
24	Revisar el RUC del proveedor, el cual se debe encontrar activo y habido.	Inciso c) Artículo 19 de la Ley del IGV.
RÉGIMEN DE RETENCIONES DEL IGV		
25	Solicitar el comprobante de retención correspondiente cuando realicen operaciones con clientes designados por SUNAT como Agentes de Retención del IGV, siempre y cuando se supere los montos establecidos para cada operación.	Ley del IGV e ISC, Decreto Supremo N ° 055-99-EF.
26	Verificar que todas las retenciones efectuadas en el periodo correspondan a todas las operaciones realizadas con sus clientes designados por SUNAT como Agentes de Retención del IGV al momento de declararlas en el Declara Fácil, y de ser el caso, efectuar las correcciones correspondientes.	Ley del IGV e ISC, Decreto Supremo N ° 055-99-EF.
RÉGIMEN DE RETENCIONES DEL IGV		
27	Solicitar el comprobante de percepción correspondiente cuando realicen operaciones con proveedores designados por SUNAT como Agentes de Percepción del IGV, siempre y cuando se supere los montos establecidos para cada operación.	Ley del IGV e ISC, Decreto Supremo N ° 055-99-EF.
28	Verificar que todas las percepciones efectuadas en el periodo correspondan a todas las operaciones realizadas con sus proveedores designados por SUNAT como Agentes de Percepción del IGV al momento de declararlas en el Declara Fácil, y de ser el caso, efectuar las correcciones correspondientes.	Ley del IGV e ISC, Decreto Supremo N ° 055-99-EF.
SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV (SPOT)		
29	Verificar si la fabricación de telas que realizan se encuentra comprendida dentro de la Tabla de Servicios afectos al SPOT, con el código 025 “Fabricación de bienes por encargo”, y de ser el caso, aperturar su Cuenta de Detracciones en el Banco de la Nación, para que sus clientes le efectúen las detracciones correspondientes por las operaciones que superen los montos establecidos.	Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.
30	Realizar las detracciones correspondientes cuando se adquieran bienes o se contraten servicios afectos al SPOT, por las operaciones que superen los montos establecidos, y en los casos que corresponda, comunicar al proveedor para que realice la auto detracción.	Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias.

ANEXO 7

REPORTE DE PAGOS DE IMPUESTOS PERIODO 2022

Pago de Impuestos - Enero a Marzo



REPORTE
RELACIÓN DE CONSTANCIA DE PAGOS

Página: 1 de 1

RUC : 20429768731
 Nombre o razón : TEXTIL MILENIUM S.A.C.
 Fecha de consulta : 24/09/2023
 Fecha
 Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/03/2022
 Período
 Desde: : 01/2022 Hasta : 03/2022
 Formularios: : Múltiples

La relación de formularios presentados en el rango de períodos o fechas solicitado, es la siguiente:

ID	Período	Formulario	Descripción	Nº Orden	Fecha presentación	Banco receptor	Monto pag
1	01/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	994281860	16/02/2022	Banco de la Nación	S/.789.00
2	01/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	994357497	16/02/2022		S/.0.00
3	02/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	997097986	16/03/2022	Banco de la Nación	S/.789.00
4	02/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	997320821	16/03/2022		S/.0.00
5	03/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	998681362	28/03/2022	Banco de la Nación	S/.1,220.00

Pago de Impuestos – Abril a Junio



REPORTE RELACIÓN DE CONSTANCIA DE PAGOS

Página: 1 de 1

RUC : 20429768731
 Nombre o razón : TEXTIL MILENIUM S.A.C.
 Fecha de consulta : 24/09/2023
 Fecha
 Desde : 01/04/2022 Hasta : 30/06/2022
 Período : :
 Desde: : 04/2022 Hasta : 06/2022
 Formularios: : Múltiples

La relación de formularios presentados en el rango de períodos o fechas solicitado, es la siguiente:

ID	Período	Formulario	Descripción	Nº Orden	Fecha presentación	Banco receptor	Monto pag
1	04/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	1003615011	18/05/2022	Banco de la Nación	S/.789.00
2	04/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	1003667920	18/05/2022		S/.0.00
3	05/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1005239590	02/06/2022	Banco de la Nación	S/.746.00
4	04/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1005239841	02/06/2022	Banco de la Nación	S/.750.00
5	05/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	1006447998	16/06/2022		S/.0.00
6	05/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	1006425432	16/06/2022		S/.0.00
7	05/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1006449936	16/06/2022	Banco de la Nación	S/.275.00
8	05/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1006449943	16/06/2022	Banco de la Nación	S/.590.00

Pago de Impuestos – Julio a Setiembre



REPORTE
RELACIÓN DE CONSTANCIA DE PAGOS

Página: 1 de 1

RUC : 20429768731
 Nombre o razón : TEXTIL MILENIUM S.A.C.
 Fecha de consulta : 24/09/2023
 Fecha
 Desde : 01/07/2022 Hasta : 30/09/2022
 Periodo :
 Desde: : 07/2022 Hasta : 09/2022
 Formularios: : Múltiples

La relación de formularios presentados en el rango de períodos o fechas solicitado, es la siguiente:

ID	Período	Fomulario	Descripción	Nº Orden	Fecha presentación	Banco receptor	Monto pago
1	07/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	1012743446	17/08/2022	Banco de la Nació ⁿ	S/.839.00
2	07/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	1012781967	17/08/2022		S/.0.00
3	07/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1012741571	17/08/2022	Banco de la Nació ⁿ	S/.746.00
4	08/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	1015773444	16/09/2022	Banco de la Nació ⁿ	S/.839.00
5	08/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	1015762680	16/09/2022		S/.0.00
6	08/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1015778382	16/09/2022	Banco de la Nació ⁿ	S/.746.00

Pago de Impuestos – Octubre a Diciembre



REPORTE RELACIÓN DE CONSTANCIA DE PAGOS

Página: 1 de 1

RUC : 20429768731
 Nombre o razón : TEXTIL MILENIUM S.A.C.
 Fecha de consulta : 24/09/2023
 Fecha
 Desde : 01/10/2022 Hasta : 30/12/2022
 Período :
 Desde: : 10/2022 Hasta : 12/2022
 Formularios: : Múltiples
 La relación de formularios presentados en el rango de períodos o fechas solicitado, es la siguiente:

ID	Período	Formulario	Descripción	Nº Orden	Fecha presentación	Banco receptor	Monto pago
1	10/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	1022093625	16/11/2022	Banco de la Nación	S/.1,147.00
2	10/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	1022191905	16/11/2022		S/.0.00
3	10/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1022094226	16/11/2022	Banco de la Nación	S/.746.00
4	10/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1023678849	28/11/2022	Banco de la Nación	S/.8,134.00
5	11/2022	0601	PLANILLA ELECTRONICA	1025418975	16/12/2022		S/.0.00
6	11/2022	0621	PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV	1025314100	16/12/2022		S/.0.00
7	11/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1026739213	22/12/2022	Banco de la Nación	S/.758.00
8	11/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1026739909	22/12/2022	Banco de la Nación	S/.1,659.00
9	11/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1026739894	22/12/2022	Banco de la Nación	S/.747.00
10	11/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1026740903	22/12/2022	Banco de la Nación	S/.534.00
11	11/2022	1662	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	1026742449	22/12/2022	Banco de la Nación	S/.14.00